INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. **2001 DE 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MES DE **MARZO** DE BALBOA DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES – CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 73.000.000
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.323.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	12-NOVIEMBRE-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. YENIER HENAO MEJIA		**DESDE:** 17-11-2021
	Ing. NORMAN ORTIZ TOVAR		**DESDE:** 21-04-2023
	Ing. SERGIO ANDRES VEGA NOVOA		**DESDE:** 28-04-2023
	Ing. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO		**DESDE:** 26-09-2023
	Ing. SERGIO SANJUAN SANTIAGO		**DESDE:** 28-08-2023
	Ing. VITERBO GOMEZ		**DESDE:** 11-09-2024

SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. YENIER HENAO MEJIA	17-11-2021	20-04-2023
	Arq. NORMAN ORTIZ TOVAR	21-04-2023	27-04-2023
	Ing. SERGIO VEGA NOVOA	28-04-2023	25-09-2023
	Ing. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26-09-2023	18/10/2023
	Ing. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	Ing. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	Ing. VITERBO GOMEZ CARVAJAL	11/09/2024	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq. DANIEL SUAREZ	17-11-2021	31-03-2022
	Ing. KELLY PETRO	01-04-2022	30-09-2022
	Ing. KELLY PETRO	11-11-2022	31-12-2022
	Ing. KELLY PETRO	27-01-2023	25-06-2023
	Ing. KELLY PETRO	14-07-2023	23/10/21023
	Ing. LAURA MURILLO V.	23/10/2023	30/12/2023
	Ing. LAURA MURILLO V.	22/01/2024	22/09/2024
	Arq. MAURICIO GUARNIZO	23/09/2024	10/10/2024

	Ing. LAURA LORENA MURILLO	11/10/2024	31/12/2024
	Ing. VITERBO GOMEZ CARVAJAL	01/01/2025	06/02/2025
	Ing. LAURA LORENA MURILLO VALLES	07/02/2025	Actual.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	No. 58821 No.35222	4-11-2021 19-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	N/A	DD-MES-AAAA	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2021	No. 116021	12-11-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2022	No. 26522	19-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2023	No. 1923	14-01-2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2024	No. 10524	16-01-2024	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 5803807931	17-NOVIEMBRE-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17-NOVIEMBRE-2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	**FECHA:** 26/05/2022	
	SEGUNDA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN	**FECHA:** 30/11/2022	
	TERCERA PRÓRROGA	**FECHA:** 26/06/2023	
	CUARTA PRORROGA Y SEGUNDA MODIFICACION	**FECHA**: 04/09/2023	
	QUINTA PRORROGA	**FECHA:** 30/10/2024	
	SEXTA PRORROGA Y TERCERA MODIFICACION	**FECHA:** 30/09/2025	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSION I	**FECHA:** 23/04/2024	
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN I	**FECHA:** 22/06/2024	
	AMPLIACIÓN II A LA SUSPENSIÓN I	**FECHA:** 22/08/2024	
	REANUDACION DEL CONVENIO	**FECHA:** 23/10/2024	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**FECHA:** 29/04/2025		
	FECHA: 30/06/2025		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$41.667.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0		
VALOR DE OBRA	$1.107.911.892,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 88.687.437,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$73.000.000		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1) UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $225.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	07/12/2021	$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $820.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	25/10/2023	$ 820.000.000
TERCER DESEMBOLSO	3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $205.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 205.000.000,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.045.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 125.000.000,00

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento	$ 264.600.000,00	12/11/2021	29/04/2025
580 47 994000069129	Cumplimiento	$ 264.600.000,00	12/11/2021	30/06/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa – Risaralda.***
-

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		$ 1.124.000.000
Link de Consulta: LICITACION PÚBLICA NUMERO BLP-OP-002-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28797&g-recaptcha-response=03AGdBq27OsGZB842-CKB02uqTv2Z3f38dlphd1If4dcxv0gldLiy9qclg-fPAz0IlFKupM2ac3le37hyRVxEsFFqoOUy0pyjUGUA9uSr1ptZaW-UE_EeASNSyWcP52mivqeXAdJl4SDcRAiynMPAVIlzBB6ejRxq8_FL0AeqAAxk5QfDwdAgODEJfNjpnLIKzfKoYrJoh4EQlYoyYX3bTN_yZi0j-EKlZgcZ8VDzKnEfj05Gr0s9bFF5DRt8jLLYy16pgfruTZ1A5U8-UdsfCwugVR4AXPdHDwAiQquuM5P5WEBI0bl1Ya_UvR6En1fk9TQLbMN4I3JATxTQhFAcU_PcFWghBKewA7BusKYUGV0In8WJXAvHdBMKM5kIR80JvJ8E_JE1KfB2hxZ3dfUjMhfauXFzEY3E3RlY9CysvIWASrI_wz62EblrfwjBNyoRV0veycKtzNr1DIv2dmHn0tFzjKbdE8sUfoQ		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	30/09/ 2022		$ 67.244.892
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACÚDETE BALBOA RL/ Eduardo Cifuentes		NIT 901574342 C.C. 5.055.765
Fecha de Acta de inicio del contrato	18/06/2022		Duración 5 meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN I	12/11/2022	
	REINÍCIO I	13/12/2022	
	ADICIÓN Y PRÓRROGA I	16/12/2022	
	PRÓRROGA II	10/05/2023	
	PRÓRROGA III	21/06/2023	
	SUSPENSIÓN II	21/10/2023	
	PRORROGA I RES	02/11/2023	
	PRORROGA II RES	10/11/2023	
	REANUDACIÓN	30/10/2024	
	PRORROGA IV	31/12/2024	
	SUSPENSION III	24/04/2024	
	PRORROGA I SUSPENSION III	22/06/2024	
	PRORROGA II A LA	21/08/2024	

	SUSPENSION III		
	REINICIO III	23/10/2024	
	PRORROGA V	30/12/2024	
	PRORROGA VI	15/06/2025	
	SUSPENSION III	14/02/2025	
	REINICIO	25/02/2025	
	PRORROGA VII	25/02/2025	
	PRORROGA 8	25/05/2025	
Fecha Inicial de terminación del contrato	17/11/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	25/05/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.191.244.892
ESTADO DEL CONTRATO:			**EN EJECUCION**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	No. 75-44-101121093		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 03/04/2023		
	Calidad del Servicio: 03/10/2027		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa – Risaralda.***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA		$ 124.971.539
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	30/09/ 2022		$ 5.382.898
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	Consorcio interventoria Balboa 2022 RL/ Carlos Rambal Buendia		NIT.901.598.981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/06/2022		Duración __5__ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario) **Fecha Inicial de terminación del contrato**	SUSPENSIÓN I	12/11/2022	
	REINÍCIO I	13/12/2022	
	PRÓRROGA I	16/05/2023	
	PRÓRROGA II	21/06/2023	
	SISPENSION II	21/10/2023	
	REINICIO II	09/04/2024	

	PRÓRROGA III	11/04/2024	
	SUSPENSIÓN III	24/04/2024	
	APLIACION I SUSPENSION III	22/06/2024	
	REINICIO III	23/10/2024	
	PRORROGA IV	30/12/2024	
	SUSPENSION III	24/04/2024	
	PRORROGA I SUSPENSION III	22/06/2024	
	PRORROGA II A LA SUSPENSION III	21/08/2024	
	REINICIO III	23/10/2024	
	PRORROGA V	30/12/2024	
	PRORROGA VI	15/06/2025	
	SUSPENSION III	14/02/2025	
	REINICIO	25/02/2025	
	PRORROGA VII	25/02/2025	
	PRORROGA 8	25/05/2025	
Fecha Inicial de terminación del contrato	17/11/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	25/05/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 130.354.528
ESTADO DEL CONTRATO			**EN EJECUCIÓN**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 10/01/2023		
	Calidad del Servicio: 10/11/2027		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	DICIEMBRE 2024	PENDIENTE NOVIEMBRE 2024 – ENERO 2025 Y FEBRERO 2025
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	NO	**Corte:** 15 de Enero – 2025.
INFORME FINANCIERO	NO	**Corte:** Diciembre – 2025
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 334.855.154,98	**Corte:** Diciembre - 2024
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		SI
OTROS		NO

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	100%
% EJECUTADO DE OBRA (% DEFINIDO EN EL DICTAMEN PERICIAL CONTRATO PMC CONSULTORIA 001-2024)	65%

PERIODO: INFORME DE SEGUIMIENTO A MARZO DE 2025
VIGENCIA: Hasta el 31 de marzo de 2025.

ACTUACIONES AL MES DE FEBRERO DE 2025:

El 11 de febrero de 2025: El apoyo a la supervisión convoca al municipio a una reunión virtual con el objetivo de dar seguimiento al convenio, el cual se encuentra en fase de ejecución.
Para dicha reunión, es necesario contar con la documentación pertinente que respalde el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por parte del convenido, de acuerdo con la última modificación realizada en diciembre de 2024: Prórroga No. 6 del convenio, que establece un plazo de ejecución extendido hasta el 30 de septiembre de 2025.
Durante esta reunión de seguimiento, se establecerán los compromisos y las fechas correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE BALBOA	Entrega de informes mensuales de supervisión de la entidad territorial	**17/02/2025**
MUNICIPIO DE BALBOA	Actualización y cargue de la póliza a la plataforma SECOP II	**15/02/2025**
MUNICIPIO DE BALBOA	Informar de manera oficial a la supervisión del ministerio del interior de las actuaciones administrativas que se llevan a cabo con la contratación derivada del convenio.	**17/02/2025**
MINISTERIO DEL INTERIOR	Programar reunión de seguimiento al convenio.	**20/02/2025**

Nota. Se comparte el acta de reunión mediante correo electrónico con el ente territorial.

Anexo: Anexo 7 Acta de reunión de seguimiento a la ejecución contractual.

El 13 de febrero de 2025: La supervisión del Ministerio del Interior asiste a la reunión virtual de seguimiento permanente al convenio, convocada por el equipo de la Contraloría General de la República, en la cual se exponen los diferentes avances en la ejecución del proyecto. Sin embargo, la supervisión del municipio informa que se procederá a la suspensión de la contratación derivada debido a un presunto incumplimiento en la ejecución del proyecto. Asimismo, se tomarán las medidas correspondientes para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales del contrato de obra 001 de 2022. El informe de incumplimiento será presentado por la interventoría y se compartirá en la siguiente mesa de trabajo.

A continuación, se detallan los compromisos establecidos en la mesa de trabajo, junto con las fechas de cumplimiento correspondientes para la entrega de los compromisos y el cargue al drive asignado por la Contraloría General de la República:

MESA DEL 13-FEB-2025			
No	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Presentación	Min-Interior	21/02/2024
2	Minutas de prórroga de la contratación derivada hasta el 15 de marzo de 2025.	Min-Interior	21/02/2024
3	Actas de suspensión de la contratación derivada	Min-Interior	21/02/2024
4	Informe de presunto incumplimiento del contrato de obra de supervisión	Min-Interior	21/02/2024
5	Acta de inicio o informe del proceso de presunto incumplimiento del 6/02/2024.	Min-Interior	21/02/2024
6	Informe mensual y semanales de interventoría del mes de enero de 2025.	Min-Interior	21/02/2024
7	Acta de mesa técnica del 17/02/2024.	Min-Interior	21/02/2024

Adicionalmente, se comparten los compromisos pendientes de la mesa de trabajo anterior del 30 de enero de 2025, los cuales se describen a continuación:

COMPROMISOS PENDIENTES MESA ANTERIOR.

MESA DEL 30-ENE-2025			
No	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Presentación mesa del 30/01/2025	Min-Interior	21/02/2024
2	Comprobantes de pago de actas de obra	Min-Interior	21/02/2024
3	Póliza actualizada del convenio	Min-Interior	21/02/2024
4	Informe a enero de 2025	Min-Interior	21/02/2024

Estos compromisos fueron compartidos por correo electrónico por el Arq. Víctor Eduardo Burgos el día 17 de febrero de 2025, en su calidad de profesional encargado del desarrollo del seguimiento permanente al convenio interadministrativo y al contrato de obra, ambos relacionados con la construcción del proyecto denominado “Sacúdete al Parque Tipo 1 Opción 1”, ubicado en el municipio de Balboa, Risaralda.

Anexo: Se adjunta correo con la solicitud de cumplimiento de compromisos al presente informe.

El 18 de febrero de 2025: El Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Contraloría General de la República, en acompañamiento a la veeduría ciudadana, convoca para el día miércoles 5 de marzo de 2025, a partir de las 10:00 a.m., a una reunión **PRESENCIAL** sobre el estado actual del proyecto "Sacúdete al Parque Tipo 1" en el municipio de Balboa, Risaralda. Este proyecto forma parte de la estrategia **Compromiso Colombia**, que realiza un seguimiento permanente a los recursos públicos y busca promover la articulación entre la ciudadanía y las instituciones con el fin de hacer un efectivo Control Fiscal Participativo (CFP). Esta estrategia tiene como objetivo principal brindar acompañamiento a la ciudadanía, garantizar la culminación de las obras y su entrega a los beneficiarios. Asimismo, se cuenta con la participación de la supervisión del Ministerio del Interior, con la presencia del Supervisor y el apoyo a la supervisión.

Anexo: Se adjunta correo con la citación y la aceptación por parte de la supervisión del ministerio del interior.

El 21 de febrero de 2025: La supervisión del municipio de Balboa, Risaralda, a través de correo electrónico, ha solicitado a la supervisión del Ministerio del Interior estudiar el borrador de una propuesta enviada por el representante legal del Consorcio Sacúdete Balboa a la supervisión municipal. En dicha propuesta se detalla la modificación de varios ítems del presupuesto general del proyecto. En el correo se solicita a la supervisión del Ministerio del Interior que se revise dicha propuesta y, en caso de ser necesario, se genere una discusión en torno a los cambios propuestos.

Por otra parte, la supervisión del ministerio del interior, mediante el oficio con No. de radicado 2025-2-003122-004449 Id: 496566 Alerta sobre la solicitud de información relacionada con el avance a la ejecución del convenio, y se requiere la entrega de la siguiente información:

1. Informar el proceso contractual adelantado al contrato derivado de obra.
2. Remitir informes de supervisión por parte del Municipio.
3. Remitir evidencia del cargue de la garantía.

Anexo: Se anexa informe entregado por el contratista de obra y correo con la solicitud del supervisor del municipio de Balboa – Risaralda y oficio con No. rad 2025-2-003122-004449 Id: 496566 primera alerta.

El 22 de febrero de 2025: Mediante correo electrónico, la supervisión del municipio de Balboa, Risaralda, solicita la ampliación del plazo acordado en las mesas de seguimiento y control convocadas por el equipo de seguimiento de la Contraloría General de la República, en relación con los compromisos pactados durante la mesa de seguimiento permanente del 13 de febrero de 2025, extendiéndolo hasta el día 25 de febrero de 2025. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que la próxima reunión de seguimiento permanente por parte de la Contraloría General de la República está programada para el día 26 de febrero de 2025.

Anexo: Se adjunta correo con la solicitud del municipio de Balboa – Risaralda.

El 24 de febrero de 2025: El apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior emite la respuesta correspondiente al correo enviado el día 21 de febrero de 2025, en el cual se solicitaba la revisión y posible discusión por parte de la supervisión del municipio de Balboa, Risaralda. La respuesta se detalla a continuación:

> *"Cordial saludo,*
>
> *Teniendo en cuenta el correo que antecede es pertinente indicar que, conforme a la autonomía administrativa, financiera y contractual es necesario precisar que las modificaciones contractuales están dentro de las competencias del supervisor del convenio por parte de la Entidad Territorial; por consiguiente, se sugiere que la supervisión por parte del municipio de Balboa-Risaralda realice el estudio pertinente de la procedencia de dichas modificaciones; lo anterior, teniendo en cuenta los estudios, diseños y especificaciones técnicas aprobados en ejecución del convenio que hacen parte integral del mismo".*
>
> *Sin otro particular,*
>
> Interior
> **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**
> **Ing. Laura Lorena Murillo Valles**
> Correo: laura.murillo@mininterior.gov.co
> Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
> Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C. Colombia
> www.mininterior.gov.co

Anexo: Informe entregado por el Representante Legal del Consorcio Sacúdete Balboa, acompañado de los correos de respuesta intercambiados entre las partes.

El 26 de febrero de 2025: La supervisión del Ministerio del Interior asiste a la reunión virtual de seguimiento permanente al convenio, convocada por el equipo de la Contraloría General de la República, en la cual se exponen los diferentes avances en la ejecución del proyecto. Sin embargo, continúa pendiente el cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión del 13 de febrero de 2025 debido a la no entrega de la documentación que corresponde al municipio.
En este contexto, se generan nuevos compromisos de seguimiento, los cuales incluyen los compromisos acordados en las mesas de trabajo de los días 30 de enero de 2025 y 13 de febrero de 2025. Estos compromisos serán enviados por correo electrónico a los asistentes.

Anexo: correo electrónico con la citación a mesas de seguimiento de 26 de febrero de 2025.

El 28 de febrero de 2025: La supervisión del Ministerio del Interior requiere al municipio de Balboa, Risaralda, mediante la Alerta No. 2 con No. de radicado: 2025-2-003122-005582 Id: 500729, solicitando la reiteración del requerimiento No. 1, con radicado 2025-2-003122-004449 Id: 496566, respecto a la solicitud de información relacionada con el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales del contrato de obra No. 001 de 2022, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 2001-2021. Se solicita la siguiente información:

1. Informar sobre el proceso contractual adelantado para el contrato derivado de obra.
2. Remitir los informes de supervisión realizados por parte del municipio.
3. Remitir evidencia del cargue de la garantía.

Anexos: Se adjunta el oficio con No. de radicado 2025-2-003122-005582 Id: 500729.

JUSTIFICACION DEL AVANCE:

El 03 de marzo de 2025, El Arq. Víctor Burgos, Profesional designado por la DIARI (Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata) Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República para el seguimiento permanente al proyecto remitió mediante correo electrónico, los compromisos pactados en la mesa de seguimiento del 26 de febrero de 2025 para su cumplimiento previo a la siguiente mesa de seguimiento los cuales se nombran a continuación:

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Requerimiento del ministerio al municipio de Balboa sobre compromisos.	Min-Interior	28/02/2025
2	Informe del contratista remitido por el municipio	Min-Interior	28/02/2025
3	Respuesta del ministerio al informe del contratista, enviado por el municipio.	Min-Interior	28/02/2025
4	Acta de reinicio y prorroga de la contratación derivada	Min-Interior	28/02/2025
5	Cronograma actualizado a 25 de marzo de 2025.	Min-Interior	28/02/2025
6	Informe de presunto incumplimiento y actas de audiencias realizadas.	Min-Interior	28/02/2025
7	Informes de supervisión completos de noviembre. Diciembre, enero y febrero	Min-Interior	28/02/2025
8	Remitir actualización de la garantía del convenio	Min-Interior	28/02/2025
9	Relación de informes de interventoría mensuales y semanales producidos a lo largo de la ejecución del proyecto.	Interventoría / Min-Interior.	28/02/2025

Imagen 1: Compromisos a las mesas de seguimiento – Contraloría General de la República.

El 05 de marzo de 2025, La supervisión del Ministerio del Interior notificó al municipio de Balboa mediante el oficio con No. de radicado 2025-2-003122-005952 Id: 502019, la visita al proyecto en la vereda tambores de acuerdo con la - Mesa de diálogo presencial convocadas por el Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Contraloría General de la República, con el acompañamiento de la veeduría ciudadana. Adicionalmente, se realizará seguimiento a las actividades ejecutadas y reportadas por el municipio de Balboa – Risaralda en las mesas de Control Concomitante y Preventivo, dentro del marco del Seguimiento Permanente al proyecto de construcción del Sacúdete al Parque Tipo 1, en el municipio de Balboa (Risaralda), convocadas por la Contraloría General de la República.

Sin embargo, la supervisión del Ministerio del Interior se excusa por la no asistencia debido a un imprevisto de fuerza mayor, que lamentablemente imposibilita asistir a la mesa de trabajo presencial programada para el día **5 de marzo de 2025 a las 10: 00 a.m.** en el proyecto ubicado en la vereda Tambores, municipio de Balboa – Risaralda.

El 06 de marzo de 2025: Mediante correo electrónico, el Arquitecto Víctor Burgos, profesional designado por la DIARI (Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata) Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República convocó a mesa de seguimiento por parte de Continuar el desarrollo del seguimiento permanente al convenio interadministrativo y al contrato de obra, ambos relacionados con la construcción del proyecto denominado "Sacúdete al Parque Tipo 1 Opción 1, ubicado en el municipio de Balboa Risaralda.
Para el desarrollo de la reunión se requirió una presentación del estado físico y financiero del convenio del contrato, así como el reporte de las novedades y estado actual de cada uno de ellos, cuyas diapositivas, agradecemos entregar al final de la sesión.

El 12 de marzo de 2025: Una vez enviados los compromisos pactados en las mesas de seguimiento permanente pactados junto con el equipo de seguimiento de la Contraloría General de la República por parte de la supervisión del municipio de Balboa a la supervisión del Ministerio del Interior, se requirió al municipio de Balboa – Risaralda, solicitando la aclaración sobre la información proporcionada por la interventoría (Consorcio Interventoría Balboa 2022) del proyecto sacúdete al parque tipo 1, en relación al porcentaje de avance del proyecto. Esto se debe a que, al comparar los informes de interventoría ejecutado versus programado, no se obtiene claridad sobre el porcentaje de avance real del proyecto en función de la ejecución presupuestal, específicamente en lo que respecta a las actas con los pagos realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, solicitando respuesta de manera inmediata a los informes semanales que se relacionan a continuación:

	DESDE	HASTA
SEMANA 1	23/10/2024	30/10/2024
SEMANA 2	30/10/2024	6/11/2024
SEMANA 3	6/11/2024	13/11/2024
SEMANA 4	13/11/2024	20/11/2024
SEMANA 5	20/11/2024	27/11/2024
SEMANA 6	27/11/2024	4/12/2024
SEMANA 7	4/12/2024	11/12/2024
SEMANA 8	11/12/2024	18/12/2024
SEMANA 9	18/12/2024	25/12/2024
SEMANA 10	25/12/2024	01/01/2025
SEMANA 11	01/01/2025	08/01/2025
SEMANA 12	08/01/2025	15/01/2025

Imagen 2: Relación de informes semanales entregados por la interventoría.

A la fecha, el municipio no remite respuesta a la solicitud de la supervisión del Ministerio del Interior.

Anexo: Correo de solicitud por la supervisión del Ministerio del Interior al municipio el 12 de marzo de 2025.

El 13 de marzo de 2025: Mediante correo electrónico, el Arquitecto Víctor Burgos, profesional designado por la DIARI (Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata) Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República convocó a mesa de seguimiento el 20 de marzo de 2025 por parte de Continuar el desarrollo del seguimiento permanente al convenio interadministrativo y al contrato de obra, ambos relacionados con la construcción del proyecto denominado "Sacúdete al Parque Tipo 1 Opción 1, ubicado en el municipio de Balboa Risaralda.
Para el desarrollo de la reunión se requirió una presentación del estado físico y financiero del convenio del contrato, así como el reporte de las novedades y estado actual de cada uno de ellos, cuyas diapositivas, agradecemos entregar al final de la sesión.

El 14 de marzo de 2025: Mediante correo electrónico, la supervisión del Ministerio del Interior, remitió a la supervisión del municipio los parámetros que se deberán tener en cuenta para la modificación de Ítems que propone el municipio el cual se describe a continuación:

(…) De acuerdo con los compromisos adquiridos y los comentarios formulados en la mesa de trabajo convocada por el equipo de seguimiento de la Contraloría General de la República, la supervisión del Ministerio del Interior, se permite manifestar que deba darse cumplimiento a las obligaciones del convenio a saber:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...)17)*** *Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son*

suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. (...)

***(...) 19)** Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos.*

(...) 21)** Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. **Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso. (negrilla fuera de texto)

***(...) 22)** Invertir la totalidad de los aportes recibidos del MINISTERIO-FONSECON única y exclusivamente para adelantar los trámites y actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio.*

***(...) 36)** Informar por escrito al MINISTERIO, previo a su ejecución, **las modificaciones a los contratos de estudios, diseños y obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y la supervisión de la entidad territorial, junto con su respectivo sustento técnico.** (negrilla fuera de texto)"*

En consecuencia, el municipio deberá cumplir con las condiciones contractuales aquí mencionadas y proporcionar una respuesta dentro del término acordado en las mesas de seguimiento (…).

Adicionalmente, el Arquitecto Víctor Burgos, profesional designado por la DIARI (Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata) Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República remitió mediante correo electrónico los compromisos para su respectivo cumplimiento, los cuales se describen a continuación:

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Presentación proyectada por el municipio	Min-Interior	14/03/2025
2	Relación de todos los informes de interventoría mensuales y semanales producidos hasta la fecha desde el inicio del contrato hasta la fecha.	Min-Interior - Interventoría	14/03/2025
3	Correo del ministerio al municipio de Balboa indicando los lineamientos o requisitos para la solicitud de modificación de ítems contractuales.	Min-Interior	14/03/2025
4	Acta de reunión realizada en entre la Alcaldía, supervisión y contratistas de obra e interventoría, para estudio y definición de la propuesta de modificación de ítems contractuales.	Min- Interior – Municipio de Balboa	18/03/2025
5	Envío **oficial** parte del municipio de Balboa, de la solicitud o propuesta de modificaciones de ítems contractuales realizada por el contratista de obra, con los avales de interventoría y supervisión y demás SOPORTES COMPLETOS que justifican dicha solicitud.	Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría	14/03/2025

Imagen 3: Compromisos a las mesas de seguimiento – Contraloría General de la República.

El 20 de marzo de 2025: De acuerdo a los compromisos pactados en las mesas de trabajo convocadas por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, remitió mediante correo electrónico, algunos de los compromisos los cuales se describen a continuación:

1. Acta de reunión que se llevo a cabo el día jueves 13 de marzo de 2025, con la asistencia del representante legal del contrato de obra Eduardo Cifuentes, el representante legal del contrato de interventoría, Carlos Rambal Buendía y el supervisor del municipio Sebastián Gaviria Rojas.
2. Informe de solicitud de modificación de ítems entregado por el representante legal del contrato de obra Eduardo Cifuentes Hurtado con asunto: "*SOLICITUD MODIFICACIÓN DE ÍTEMS DEL CONTRATO POR NECESIDAD DE INTERÉS GENERAL Y POR ENCONTRARSE EN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO".*
3. Informe de solicitud de modificación de ítems entregado por el supervisor del municipio el Ing. Sebastián Gaviria Rojas con asunto: *"Solicitud para modificación a ítems contractuales para el proyecto Sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa, Risaralda.".*
4. Se adjunta póliza de garantía del convenio con Aseguradora Solidaria de Colombia con póliza No. 580-47-9940000069129 Anexo 10 con una vigencia desde 12/11/2021 hasta 30/03/2026 por un valor asegurado de $264.600.000.

El 25 de marzo de 2025, La supervisión del ministerio del interior radicó a la Subdirección de Gestión Contractual la Solicitud para inicio de trámite por presunto incumplimiento al convenio interadministrativo 2001 de 2021, motivado por el atraso al cronograma del convenio y la no entrega de los informes de supervisión por parte de la Entidad Territorial.

El 25 de marzo de 2025, El Arq. Víctor Burgos, Profesional designado por la DIARI (Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata) Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República para el seguimiento permanente al proyecto remitió mediante correo electrónico, los compromisos pactados en la mesa de seguimiento del 20 de marzo de 2025 para su cumplimiento previo a la siguiente mesa de seguimiento los cuales se nombran a continuación:

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Evidencias o soportes del inicio de presunto incumplimiento contra la interventoría de obra e informe correspondiente del municipio de Balboa	Min-Interior-Municipio de Balboa	26-Mar-2025
2	Solicitud acta de prorroga de la contratación derivada.	Min-Interior - Interventoría	26-Mar-2025
3	Envío de la última solicitud de prórroga del contrato de obra	Min-Interior	26-Marz-2025
4	Envío oficial parte del municipio de Balboa, de la solicitud o propuesta de modificaciones de ítems contractuales realizada por el contratista de obra, con los avales de interventoría y supervisión y demás SOPORTES COMPLETOS que justifican dicha solicitud. Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría 14/03/2025.	Min- Interior – Municipio de Balboa	26-Mar-2025
5	Respuesta del Ministerio a solicitud de modificación de Ítems.	Min-Interior	26-Mar-2025
6	Cargue y envío al Ministerio de la evidencia de la actualización de la póliza de la sexta prorroga y tercera modificación del convenio al 30/09/2025.	Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría	26-Mar-2025

Imagen 4: Compromisos a las mesas de seguimiento – Contraloría General de la República.

Allí mismo, se reitera al municipio el suministro de la información de todos los compromisos pendientes de mesas anteriores, para que el ministerio proceda al cargue correspondiente.

El 26 de marzo de 2025, El municipio mediante correo electrónico, informa a la supervisión del ministerio del interior sobre las últimas actuaciones que se han venido realizando a los convenios, entre los cuales se encuentran:

1. Prorroga No. 8 al contrato de Obra No. 001 del 03 de mayo de 2022 CONSORCIO SACUDETE BALBOA NIT: 901574342-5 con fecha de terminación del 25 de mayo de 2025.
2. Prorroga No. 8 al contrato de Interventoría No. 001del 03 de mayo de 2022 CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 con fecha de terminación del 25 de mayo de 2025.
3. Informe de incumplimiento contrato de interventoría 001 de 2022 con objeto *''Interventoría técnica, jurídica administrativa, financiera y ambiental para los estudios, diseños y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".*
4. Solicitud de prorroga solicitada por el contratista de obra a la supervisión del municipio.
5. Acta mesa técnica convocada entre la supervisión del municipio de Balboa, representante legal del contrato de obra y representante legal al contrato de interventoría del 18 de febrero de 2025.

Esta documentación es socializada en las mesas de trabajo convocadas por la Contraloría General de la República mediante el Drive asignado por el Arquitecto Víctor Burgos, profesional designado por la DIARI (Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata) Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República.

El 27 de marzo de 2025: Una vez revisada la documentación entregada por el municipio mediante correo electrónico el día 20 de marzo de 2025, la supervisión del ministerio del interior emitió un oficio respuesta con No. de radicado 2025-2-003122-009561 Id: 513414 con asunto: Respuesta al informe de asunto: *"Solicitud para modificación a ítems contractuales para el proyecto Sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa- Risaralda", con referencia al Convenio Interadministrativo No. 2001-2021 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Balboa – Risaralda"* y que se relaciona a continuación:

> *(…), Adicionalmente a lo enviado por la Entidad Territorial esta supervisión requiere que el municipio de Balboa-Risaralda aporte como información complementaria lo siguiente: acta de aprobación de cambio de especificación y acta de fijación de precios firmada y avalada por la interventoría, balance del contrato, certificado de aval de*

aprobación del cambio expedido por la interventoría y certificado de calidad expedido por el proveedor frente al nuevo suministro.

Aunado a lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior precisa que el municipio de BalboaRisaralda, en ejercicio de su autonomía contractual frente a la gestión de los contratos derivados: Contrato de obra COP 001 de 2022 (BLP-OP002-2021) y Contrato de interventoría CI 001 de 2022 (CMB001-2022) deberá garantizar que la inversión y ejecución de los recursos de la Nación se realicen de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta las cláusulas señaladas para dicho proceso, las cuales se citan a continuación:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...)17)*** *Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. (...)*
>
> ***(...) 19)*** *Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el*
> *supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos.*
>
> ***(...) 21)*** *Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor*
> *del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso.*
>
> ***(...) 22)*** *Invertir la totalidad de los aportes recibidos del MINISTERIO-FONSECON única y exclusivamente para adelantar los trámites y actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio.*
>
> ***(...) 36)*** *Informar por escrito al MINISTERIO, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de estudios, diseños y obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y la supervisión de la entidad territorial, junto con su respectivo sustento técnico.*

Adicionalmente, Mediante correo electrónico, el Arquitecto Víctor Burgos, profesional designado por la DIARI (Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata) Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República convocó a mesa de seguimiento el 04 de abril de 2025 por parte de Continuar el desarrollo del seguimiento permanente al convenio interadministrativo y al contrato de obra, ambos relacionados con la construcción del proyecto denominado “Sacúdete al Parque Tipo 1 Opción 1, ubicado en el municipio de Balboa Risaralda.

Para el desarrollo de la reunión se requirió una presentación del estado físico y financiero del convenio del contrato, así como el reporte de las novedades y estado actual de cada uno de ellos, cuyas diapositivas, agradecemos entregar al final de la sesión.

CONCLUSIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el seguimiento realizado al convenio, se deberá llevar a cabo la ejecución del proyecto dentro de los parámetros contractuales establecidos en el anexo de condiciones del convenio. En ese orden, se deberá contar con la disponibilidad de recursos que la contratación derivada conoce y deberá ejecutar dentro de los tiempos pactados en la última modificación.

Por otra parte, la entrega de los informes de interventoría, siendo un documento que avala la ejecución del proyecto, deberán entregarse dentro de los tiempos contractuales, ya que, para la supervisión del Ministerio del Ministerio del Interior, la no entrega de los mismos, imposibilita determinar con exactitud la ejecución real del proyecto.

Se solicita en varias oportunidades la entrega del informe financiero junto con los soportes necesarios que puedan garantizar la correcta legalización de los recursos al área financiera del Ministerio del Interior.

Nota 1: La supervisión por parte del municipio aporto informe técnico correspondiente al mes de febrero de 2025, sin soportes ni anexos. Continua pendiente informes financieros y extractos bancarios.

Nota 2: Debido a la falta de información financiera del convenio, se tomará como referencia la información financiera aportada del mes de diciembre de 2024.

COMPONENTE FINANCIERO

- Se ha tramitado el PRIMER DESEMBOLSO por valor de $225.000.000,00.ML
- Se ha tramitado el SEGUNDO DESEMBOLSO por valor de $820.000.000 ,00 ML contra el 40% de avance en obra.
- El municipio, mediante la audiencia del 16 de abril de 2024, se comprometió a no realizar ningún tipo de pago a los contratistas hasta no constatar el cumplimiento de las acciones que formule el dictamen pericial. Lo anterior, debido a que la supervisión del convenio por parte del Ministerio manifiesta no está de acuerdo con las resoluciones que surgieron del proceso sancionatorio: Resolución número 138 del 20 de marzo de 2024 y Resolución número 084 del 21 de febrero de 2024.
- Está pendiente de tramitar el ULTIMO DESEMBOLSO por valor de $205.000.000 ,00 ML contra el 100% de avance de obra, entrega de certificaciones Retie/Retilap/ Conexión Eléctrica Definitiva y Recibo de obra.
- Se reporta un saldo en la cuenta anterior (Noviembre) de $537.942.977,59 y un saldo actual al mes de Diciembre de $334.855.154,98 con unos rendimientos al mes de Diciembre de 2024 un valor de $681.857,00.
- Se evidencian pagos en el mes de Noviembre y Diciembre descritos a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2198	20/10/2022	$ 66.708.066,00	N/A	$ 66.708.066,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	$ 12.880,00
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	$ 2.448,00
CO No.001	OBRA ACTA 1	2574	2574	08/11/2024	$ 129.256.866,00	N/A	$ 129.256.866,00
	OBRA ACTA 2	2778	2757	27/11/2024	$ 243.955.966,00	N/A	$ 243.955.966,00
	OBRA ACTA 3	3117	3102	19/12/2024	$ 150.736.669,00	N/A	$ 150.736.669,00
CI No.001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	02/11/2022	$ 33.683.744,00	N/A	$ 33.683.744,00
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	$ 6.440,00	N/A	
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	$ 1.224,00	N/A	
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2198	20/10/2022	$ 24.608.190,00	N/A	$ 24.608.190,00
	ACTA 2	3302	3336	30/12/2024	$ 47.891.215,61	N/A	$ 47.891.215,61
						N/A	
CO No.001	ANTICIPO	266	295	01/03/2023	$ 100.000.000,00	$ 56.100.050,00	$ 156.100.050,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 796.856.044,61	$ 56.100.050,00	$ 852.956.094,61

COMPONENTE JURIDICO

- Se suscribió cuarta prorroga y segunda modificación al convenio.
- La póliza correspondiente a la última actuación del convenio se encuentra cargada y aprobada por área gestión contractual.

- Se inicia el trámite administrativo por posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y Municipio de Balboa - Risaralda.
- El 23 de abril de 2024 se tramita la suspensión del convenio 2001-2021 – Balboa Risaralda por un tiempo no mayor a (2) dos meses, finalizando el día 22 de junio de 2024.
- Se realiza la revisión de la publicación en Cámara Y Comercio y en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y se evidencia que los asociados al CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 los cuales son: COVILCO S.A.S, el cual contiene la publicación en cámara y comercio y PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S. no registra la publicación a la fecha, el cual iría en contra de las obligaciones legales de las Entidades Públicas de reportar mensualmente a Cámara de Comercio las sanciones impuestas.
- Se realiza la ampliación No.1 a la Suspensión No. 1 tramitada y radicada el día 21 de junio de 2024 y cargada al SECOP I.
- Se realizo la ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1 tramitada y radicada el día 21 de agosto de 2024 y cargada al SECOP I.
- Se realizo la reanudación del convenio a partir del 23 de octubre de 2024 con fecha de terminación al 30 de octubre de 2024.
- Se realizo la quinta prorroga al convenio, con un nuevo plazo de ejecución del 31 de diciembre de 2024. Tramitado el 30 de octubre de 2024.
- Archivo del trámite por presunto incumplimiento del convenio el día 28 de octubre de 2024, y solicitud de desistimiento al incumplimiento por parte del municipio enviado el 19 de octubre de 2024.
- Se realiza la reanudación al convenio 2001-2021 el 23 de octubre de 2024 con fecha de terminación del 30 de octubre de 2024.
- Se realizo la quinta prorroga al convenio tramitada el 30 de octubre de 2024 con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2024.
- El 05 de diciembre de 2024 mediante el memorando con No. 2024-3-003122-036567 Id: 459101 se realiza la remisión de documentación para solicitud de trámite de Prorroga y Reprogramación de recursos del Convenio No. 2001 de 2021, ante la Subdirección de Gestión Contractual adjuntando el Anexo 17 (modificación de contrato o convenio) y toda la documentación correspondiente (ver adjuntos).
- El 27 de diciembre de 2024: Se realiza la respectiva publicación al SECOP de la última modificación al convenio (sexta prorroga y tercera modificación).

PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO

Se deberá cumplir con todos los compromisos establecidos en la programación de las mesas de control concomitante convocadas por el equipo de seguimiento de la Contraloría General de la República (CGR), los cuales serán objeto de seguimiento por parte de esta supervisión para garantizar su cumplimiento:

Compromisos de las mesas de seguimiento permanente de la CGR entregados el 25 de marzo de 2025:

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Evidencias o soportes del inicio de presunto incumplimiento contra la interventoría de obra e informe correspondiente del municipio de Balboa	Min-Interior-Municipio de Balboa	26-Mar-2025
2	Solicitud acta de prorroga de la contratación derivada.	Min-Interior - Interventoría	26-Mar-2025
3	Envío de la última solicitud de prórroga del contrato de obra	Min-Interior	26-Marz-2025
4	Envío oficial parte del municipio de Balboa, de la solicitud o propuesta de modificaciones de ítems contractuales realizada por el contratista de obra, con los avales de interventoría y supervisión y demás SOPORTES COMPLETOS que justifican dicha solicitud. Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría 14/03/2025.	Min- Interior – Municipio de Balboa	26-Mar-2025
5	Respuesta del Ministerio a solicitud de modificación de Ítems.	Min-Interior	26-Mar-2025
6	Cargue y envío al Ministerio de la evidencia de la actualización de la póliza de la sexta prorroga y tercera modificación del convenio al 30/09/2025.	Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría	26-Mar-2025

Esta documentación deberá ser entregada dentro del plazo establecido, antes de la mesa de seguimiento programada para el mes de abril de 2025. Adicionalmente, se deberá dar respuesta a los compromisos pactados en las reuniones virtuales de seguimiento al convenio con la supervisión del Ministerio del Interior y atender los oficios emitidos por esta supervisión, según se indica en el presente informe.

Adicionalmente, es fundamental que el municipio actualice la póliza correspondiente a la última actuación del convenio (sexta prórroga y tercera modificación). El municipio deberá informar a la supervisión y proceder con el cargue respectivo en el SECOP.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

15/03/2023	15/06/2023	27/07/2023	20/09/2023	22/02/2024	03/07/2024
28/11/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR.

Ing. Viterbo Gómez Carvajal Supervisor del Convenio. Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON.	**Ing. Laura L. Murillo Valles** Elaboró - Apoyo a la Supervisión del convenio. Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON.

	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS	

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **_2001_ de 2021**, MUNICIPIO DE BALBOA **-** RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **_ENERO DE 2025_**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	_VEREDA TAMBORES_ - _CONTIGUO AL COLISEO_		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	30-AGOSTO-2024
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS Director de obra e infraestructura	**DESDE:** 03-SEP-2024	
	DIANA CAROLINA MARIN ROJAS Directora de obra e infraestructura	**DESDE:** 19-abril-2024	**HASTA:** 3-sept-2024
	JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ Alcalde Municipal	**DESDE:** 03-ENE-2024	**HASTA:** 19-ABR-2024
	DIEGO ALBERTO GIRALDO LÓPEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	**DESDE:** 02-NOV-2023	**HASTA:** 31-DIC-2023
	HUBERTO VASQUEZ VASQUEZ	**DESDE:** 20-OCT-2023	**HASTA:** 01-NOV-2023
	JEFFERSON DE JESUS ROMÁN HERRERA Alcalde Municipal	**DESDE:** 01-SEPT-2022	**HASTA:** 19-OCT-2023
	DIEGO ALBERTO GIRALDO LÓPEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas	**DESDE:** 01-OCT-2022	**HASTA:** 31-AGO-2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ Tecnólogo en Obras civiles	**DESDE:** 21-MARZO-2023	**HASTA:** 20-JULIO-2023
	FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ Tecnólogo en Obras civiles	**DESDE:** 26-AGOSTO-2023	**HASTA:** 11-DIC-2023
	ADRIANA PATRICIA URIBE GALLEGO Tecnóloga en construcción	**DESDE:** 24-MARZO-2024	**HASTA:** 21-DIC-2024
	ADRIANA PATRICIA URIBE GALLEGO Tecnóloga en construcción	**DESDE:** 17-MARZO-2025	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	No. Nº 58821	04-NOV-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	N/A	DD-MES-AAAA	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	2-2021-058100	03-NOV-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	A-03-03-01-032	12-NOV-2021	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129	12-NOV-2021 ANEXO 0	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17-NOV-2021		
	PRORROGA	**FECHA: 26/05/2022**	

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRORROGA**	**FECHA: 30/11/2022**
	PRORROGA	**FECHA: 26/06/2023**
	PRORROGA	**FECHA: 04/09/2023**
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**SUSPENSION**	**FECHA: 23/04/2024**
	AMPLIACION A LA SUSPENSION No 1	**23/06/2024**
	AMPLIACION A LA SUSPENSION No 2	**23/08/2024**
	REANUDACION	**23/10/2024**
	REINICIO 01	**FECHA: N/A**
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	ANEXO 0 12/11/2021	
	ANEXO 1 01/06/2022	
	ANEXO 2 07/06/2022	
	ANEXO 3 14/12/2022	
	ANEXO 4 30/06/2023	
	ANEXO 5 06/09/2023	
	ANEXO 6 12/09/2023	
	ANEXO 7 18/09/2023	
	ANEXO 8 25/04/2024	
	ANEXO 9 23/10/2024	
	ANEXO 10 23/10/2024	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 83.333.000
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 41.667.000
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)		$0
VALOR DE OBRA		$ 1.041.000.000
VALOR INTERVENTORÍA		$ 124.971.539
VALOR ADICIONAL INTERVENTORIA		$5.382.898
VALOR ADICIONAL DE OBRA		$67.244.892

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	225.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	20/10/2023	820.000.000

ULTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP. 3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	100%		205.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.045.000.000**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$125.000.000**

5. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Cumplimiento anexo 5	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 6	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 7	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Cumplimiento anexo 8	$ 264.600.000	12/11/2021	29/04/2025
	Calidad del servicio	**N/A**	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

6. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**		$ 1.124.000.000
Link de Consulta:			
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**N/A**		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** Representante Legal **JESÚS ENRIQUE RIQUETT**		NIT: **901.574.342-5** C.C. **5.055.765**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**		Duración _5___ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSION 1	12/11/2022	
	REINICIO 1	13/12/2022	
	ADICION Y PRORROGA	16/12/2022	
	PRORROGA 1	16/05/2023	

	PRORROGA 2	21/06/2023	
	SUSPENSION 2	21/10/2023	
	PRORROGA 1 res	02/11/2023	
	PRORROGA 2 res	10/11/2023	
	REINICIO 2	09/04/2024	
	PRORROGA 3	11/04/2024	
	SUSPENSION 3	24/04/2024	
	PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 3	22/06/2024	
	REINICIO AL CONTRATO	30/10/2024	
	PRORROGA No. 1	30/12/2024	
	PLAZO PRORROGA No. 1	15/02/2025	
	PLAZO DE PRORROGA No. 2	25/03/25	
Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**27/06/2024**
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 83.833.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
PÓLIZA No.	No. **75-44-101121093** **Aprobada:** aprobada		
FECHA DE LA PÓLIZA: 04/05/2022	Cumplimiento del Contrato: **224.800.0000 03/05/2022 - 03/04/2023**		
	Calidad del Servicio: **16.666.600 03/10/2022 ---- 03/10/2027**		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: **312.200.100 03/05/2022 --- 03/04/2023**		
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **56.200.000 03/05/2022 -- 03/10/2025**		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA		$124.971.539.00
No. del contrato	**001 de 2022**		$ 0,00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/.....		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**N/A**		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	Empresa: CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 Representante Legal LUZ MARINA BARRIOS RODRÍGUEZ		NIT.901598981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	**17/06/2022**		Duración __5__ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**REINICIO Y PRORROGA**	**24/10/2024**	
	N/A	**N/A**	
	N/A	**N/A**	
Fecha Inicial de terminación del contrato	**16/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**27/06/2024**
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471** **Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 17/06/2022	Cumplimiento **12.497.153,90** 10/06/2022-10/01/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.248.576,95** 10/06/2022-10/11/2025
	Calidad del servicio: **24.994.307,80** 10/11/2022-10/11/2027

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 de 2022	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		**$1.040.667.000 M/L**
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/.....		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**Sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos**		**$67.244.892**
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	Empresa **CONSORCIO SACÚDETE BALBOA** **JESÚS ENRIQUE RIQUETT**		NIT. **90157 4342-5** **5.055.765**
Fecha de Acta de inicio del contrato	**18/06/2022**		Duración 5 meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**SUSPENSIÓN 1**	**12/11/22**	
	REINICIO 1	**13/12/22**	
	PRÓRROGA 1	**16/05/23**	
	REINICIO 2	**01/11/23**	
	PRÓRROGA 2	**21/06/23**	
	SUSPENSIÓN 2	**21/10/23**	
	PRÓRROGA 3	**11/04/24**	
	SUSPENSIÓN 3	**24/04/24**	
	PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 3	**22/06/24**	
	REINICIO Y PRORROGA	**24/10/2024**	
	PRORROGA No.1	**30/12/2024**	
	FIN DE PRORROGA No.1	**15/02/2025**	
Fecha Inicial de terminación del contrato	**17/11/2022**	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**25 de marzo de 2025**
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$1.040.667.000**

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	No. **75-44-101121093** **Aprobada:** aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 04/05/2022	Cumplimiento del Contrato: **224.800.000** **03/05/2022 – 03/04/2023**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: **312.200.100** **03/05/2022-03/04/2023**
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **56.200.000** **03/05/2022 -- 03/10/2025**
	Calidad del servicio: **16.666.600** **03/10/2022-03/10/2027**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 **Aprobada:** 04/05/2022
FECHA DE LA PÓLIZA	**Vigencia desde: 03/05/2022 vigencia hasta: 03/10/2022**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.5	No. **75-44-101121093** **Aprobada:** aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 22/12/2022	Cumplimiento del Contrato: **238.248.978,40 18/06/2022 – 19/11/2023**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: **312.200.100 18/06/2022-19/11/2023**
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **59.562.244 18/06/2022 -- 19/05/2026**
	Calidad del servicio: **16.666.600 18/11/2022-18/11/2027**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 **Aprobada:**
FECHA DE LA PÓLIZA	**Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 19/05/2023**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.6	**No. 75-44-101121093 Aprobada: aprobada**
FECHA DE LA PÓLIZA: 30/05/2023	Cumplimiento del Contrato: **238.248.978,40 18/06/2022 – 25/12/2023**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: **312.200.100 18/06/2022-25/12/2023**
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **59.562.244 18/06/2022 -- 25/06/2026**
	Calidad del servicio: **16.666.600 18/11/2022-18/11/2027**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	**No. 75-40-101044699 Aprobada:**
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	**Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 25/10/2023**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	**No. 75-44-101121093 Aprobada: aprobada**
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	**Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 25/04/2024**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-25/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 25/10/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027
ANEXO 10	AMPAROS / DEDUCIBLE / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA / SUMA ASEG ACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 18/06/2022 — 29/10/2024 — $300,000,000.00 DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 18/06/2022 — 29/10/2024 — $300,000,000.00 PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 18/06/2022 — 29/10/2024 — $300,000,000.00
ANEXO 13	AMPAROS / **VIGENCIA DESDE** / **HASTA** / **SUM ASEGURADA** -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 18/06/2022 29/04/2025 $238,248,978.40 -BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO 18/06/2022 29/04/2025 $312,200,100.00 -PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES 18/06/2022 29/10/2027 $59,562,244.60 -LABORALES ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO 18/06/2022 29/10/2029 $16,666,600.00 -CALIDAD DE LA OBRA SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS * $357,373,467.60

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA"		$124.971.539.00
No. del contrato	**001 DE 2022**		$124.971.539.00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/.....		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**Cinco millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos**		$5.382.898
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	Empresa CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 Representante Legal LUZ MARÍA BARRIOS RODRÍGUEZ		NIT 901598981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	**17 JUNIO 2022**		Duración __5__ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**SUSPENSIÓN 1**	**12/11/22**	
	REINICIO 1	**13/12/22**	
	PRÓRROGA 1	**16/05/23**	
	PRÓRROGA 2	**21/06/23**	
	SUSPENSIÓN 2	**21/10/23**	
	REINICIO 2	**09/04/24**	
	PRORROGA 3	**11/04/24**	
	SUSPENSIÓN 3	**24/04/24**	
	PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 3	**22/06/24**	
	REINICIO Y PRORROGA	**24/10/2024**	
	PRORROGA 1	**30/12/2024**	
	FINALIZACION PRORROGA 1	**15/02/2025**	
	SUSPENSION 4	**14/02/2025**	
	FECHA DE REINICIO	**25/02/2025**	
	FECHA POSIBLE DE TERMINACION	**25/03/2025**	
Fecha Inicial de terminación del contrato	16/11/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	**Suspendido**
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 124.971.539

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 17/06/2022	Cumplimiento **12.497.153,90** 10/06/2022-10/01/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.248.576,95** 10/06/2022-10/11/2025
	Calidad del servicio: **24.994.307,80** 10/11/2022-10/11/2027
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento **12.497.153,90** 10/06/2022-17/02/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.248.576,95** 10/06/2022-17/12/2025
	Calidad del servicio: **24.994.307,80** 17/12/2022-17/12/2027

	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS	

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PÓLIZA No.	No. **440-47-994000026471 Aprobada: N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA 29/05/2023	Cumplimiento **13.035.443,70** 10/06/2022-23/08/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: **6.517.721,85** 10/06/2022-23/06/2026
	Calidad del servicio: **26.070.887,40** 23/06/2023-23/06/2028
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471 Aprobada: N/A
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento **13.035.443,70** 10/06/2022-24/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: 6.517.721,85** 10/06/2022-22/02/2027
	Calidad del servicio: **26.070.887,40** 23/06/2023-22/02/2029
ANEXO 9	DESCRIPCION AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADACONTRATO **VIGENCIA DESDE HASTA SUMA ASEGURADA** CUMPLIMIENTO 10/06/2022 29/12/2024 $13,035,443.70 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND 10/06/2022 29/10/2027 $6,517,721.85 CALIDAD DEL SERVICIO 29/10/2024 29/10/2029 $26,070,887.40
ANEXO 10	DESCRIPCION AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADACONTRATO **VIGENCIA DESDE HASTA SUMA ASEGURADA** CUMPLIMIENTO 10/06/2022 29/12/2024 $13,035,443.70 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND 10/06/2022 29/10/2027 $6,517,721.85 CALIDAD DEL SERVICIO 29/10/2024 29/10/2029 $26,070,887.40
ANEXO 11	

7. **INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO** **Enviado:**

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Enero 2025	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**N/A**	**N/A**
INFORME FINANCIERO	Febrero 2025	**N/A**
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	**$ 251.675.421,98**	**Corte:** Febrero 2025
OTROS	X	X

8. **INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO**

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA PMC CONSULTORIA No 001-2024	**55 %**

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

código	**Descripción**	**Unidad**	**fecha**
1.	Reunión virtual de seguimiento al convenio		07/02/2024
2.	Reunión presencial de seguimiento al convenio		12/02/2024
3.	Reunión y visita de seguimiento a la ejecución contractual		22/02/

			2024
4.	Mediante la resolución 084 del 24 de **febrero** de 2024, La administración municipal de Balboa, tomó una decisión de fondo frente a los cargos de incumplimiento, y a la respuesta del contratista quien se manifestó favor de realizar todas las acciones recomendadas por la supervisión del municipio para dar continuidad con la ejecución del contrato, llegando acuerdos entre las partes y dar por terminado el procedimiento sin declaratoria de incumplimiento y con el compromiso de subsanar las actividades desatendidas y reparar las obras requeridas.		24/ 02/ 2024
5.	En la audiencia de presunto incumplimiento, queda el compromiso por parte de la supervisión del convenio en los tres (03) días siguientes enviar la comunicación al Municipio en la que indique los términos del peritaje, por lo anterior el Municipio queda con el compromiso de realizar un dictamen con un tercero en donde cumpla y garantice la imparcialidad del informe y que se conteste lo que se necesita por parte de la supervisión, se depende de la entrega de la información que entregue el ministerio.		17/ 04/ 2024
6.	Reunión virtual de seguimiento al convenio, donde los compromisos acordados con el ente territorial fueron la actualización de las pólizas del convenio, se informa por parte del municipio que está solicitando diferentes cotizaciones de profesionales para dar cumplimiento a lo comprometido el 17 abril con la información enviada por el ministerio el día 25 de abril de 2024		26/ 04/ 2024
7	Reunión virtual el día 04 de mayo de 2024 para realizar seguimiento al convenio, donde se informa por parte del municipio que se están recibiendo y revisando diferentes cotizaciones de profesionales que sirven de base para la elaboración de los estudios previos.		04/ 05/ 2024
8	El municipio realizo proceso de contratación en Secop 1 PMC CONSULTORÍA001-2024, objeto “Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del Contrato de Obra Pública Número 001-2022, cuyo objeto es “Realizar Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto SACÚDETE al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda” Link: www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14077275&g-recaptcha-response=03AFcWeA4OhwZNnbwFfyxM5DjlVECaowq41fe35NUNS4FzGRnInklDuaXao0qYnhptXrKycpDsEXR-t4g-84mXLPR8jy1Y0PwCWlW1GItKBL7_3sr7RA4Imq6il0gSiOd95a22G4QkQgB9voj2luLFWDxTFpNBcAm8HPJR1EqFy4HvaQlS5CYw_7YFC7EI4stfGCITPwPeW1IOmQRP6U3_AbLMUua6jJ2aUd0s8SSCNSvaaCRgX4DnenPb7e9x6-rT4UZetXjhQNeROZWN0-EqASw_AeR0otTuw6jSqcaojLMQjq69SBhfj00cns6VOGGzg4U3CzET4egXSCOwqewFOx9cnwv1itP6ie1oGmQOZTr-hhrxl20YHJv580aN135tJrhL5163kNjuJMf5-5d_GcL28oeNnl9H7W7tHzw_kIiuHQZ00ascoEYnRerBIT3LxqDU4pMJEiOg91McBRfRudDJrajleZ5nyyPP2-0mSMOPiMAQiWIO7ChmcCApmjDd5lDDbUv2YbFmQKAzg-aaX9DPMJsqbaUGzatDKUNt7nJofTP7_6ICnRqchJVjosQJ8t6i5XnvsN_XMy-88q6uYKvevFdOmqfF1gU51QXqWT5JLiyvjXhN_6mA2Z4iW5m3FIKcBzsUAIiLvs34OtzhL2JlM3rB_ct-lpUQ-qAIlaMFH9GoUzlYLS064ah3GZ2OsyFxTbtnVmitzWO4RxExdD2f4AyWDeRncqpoaz16GzQ1wLkJ-74sxaHWpSkG79IlxwzL89Dj3WoHjKlExnyu3utMGCftt21fAJ9AsO6PY0q9xl_RMsa1BEqJpgkgsb32YtKRLb2jmMgRcNm3HkMUsVV4lXUsGzo4-Sy_Tf-lY_jxKaEihYZq4e99DGqzv2JCzTNFrjlzKX-0YPKYYvYIBG1ytaogWoYpOw		06/ 06/ 2024
9	Los días 26 y 27 de junio de 2024 se contó con la visita del delegado de la Contraloría General de la Republica		26 y 27/ 06/ 2024
10	El 29 de junio de 2024 se remite oficio con radicado interno RE-0641-2024, invitación para participar como observadores del proceso pericial a los correos de : - Laura Lorena Murillo Valles (apoyo supervisión convenio Ministerio) - Consorcio Interventoría Balboa (interventor). - Consorcio Sacúdete Balboa (contratista)		29/ 06/ 2024

11	Julio 03 y 04 de 2024, se recibe visita por parte del ministerio de la ingeniera Laura Lorena Murillo Valles (apoyo supervisión convenio Ministerio), para observar el proceso de toma de muestras en campo		03/07/2024
12	Solicitud de prorroga el día 09 de julio de 2024, por parte del contratista de la CONSULTORIA No 001-2024 por un plazo de quince días		09/07/2024
13	Mesa de diálogo virtual con la contraloría General de la Republica https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_YzgwMTRmNTktMWU3Zi00OGQwLThlZmMtNjdkZTE4Zjk4OWJl%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522c7a7ca2a-329c-4bbc-afdb-666e11189b83%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522fca63a38-d42e-4094-b008-2594408e474c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=34e0a4f0-1bfd-471c-b5be-7c401fbe48e7&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true		16/07/2024
14	El 27 de julio se recibe el entregable por parte del contratista de peritaje CONSULTORIA No 001-2024		27/07/2024
15	El 29 de julio se comparte el entregable del contratista de peritaje CONSULTORIA No 001-2024 con el ministerio		29/07/2024
16	Se realizan observaciones a la consultoría No 001- 2024 el día 30 de Julio de 2024		30/07/2024
17	El contratista realiza la entre de la primera subsanación el 31 de Julio la cual es enviada a los supervisores del convenio Laura Murillo y Sergio Vega		31/07/2024
18	El 01 de agosto reunión de seguimiento y control con comitante, por parte de la contraloría general de la Republica.		01/08/2024
19	El 05 de agosto reunión virtual aclaración complementación y adición al dictamen pericial		05/08/2024
20	El 08 de agosto reunión virtual de seguimiento al proyecto con la contraloría general de la república.		08/08/2024
21	El 15 de agosto reunión virtual de seguimiento al proyecto con la contraloría general de Risaralda		15/08/2024
22	El 16 de agosto mesa de diálogo virtual con la contraloría General de la Republica y la veeduría		16/08/2024
23	El 22 de agosto se envía citación a audiencia de incumplimiento a la contratación derivada		22/08/2024
24	El 03 de septiembre de 2024 se inicia la audiencia de incumplimiento a la contratación derivada		03/09/2024

25	El martes 10 de septiembre de 2024, se continua con la audiencia de incumplimiento a la contratación derivada		10/09/2024
26	El 10 de septiembre se participa en la reunión de seguimiento virtual al convenio 2001-2021 con el ministerio del interior		10/09/2024
27	El viernes 13 de septiembre de 2024, se continua con la audiencia de incumplimiento a la contratación derivada		13/09/2024
28	El viernes 20 de septiembre de 2024, se continua con la audiencia de incumplimiento a la contratación derivada		20/09/2024
29	El jueves 26 de septiembre de 2024, se continua con la audiencia de incumplimiento a la contratación derivada		26/09/2024
30	El miércoles 09 de octubre de 2024, se da respuesta a solicitud de información - Radicado No. RR- 1502-2024 del 26 de septiembre del 2024.		09/10/2024
31	El JUEVES 17 de octubre de 2024, Se envía Solicitud reinicio y prorroga al convenio 2001-2021- suscrito con el municipio de Balboa- Risaralda al Ministerio del Interior		17/10/2024
32	El viernes 18 de octubre de 2024, se da respuesta al oficio con Radicado 2024-2-003122-047578		18/10/2024
33	30 de octubre de 2024 se reanuda el convenio y los derivados con plazo a 31 de diciembre de 2024		30/10/2024
34	26 de diciembre de 2024 se recibe una solicitud de prórroga de parte de la interventoría como plazo hasta 15 de febrero de 2024		26/12/2024
35	El 3 de enero de 2025 se realizó una mesa técnica de seguimiento por parte de la Contraloría y el ministerio del interior		3/01/25
36	El 16 de enero de 2025 se realizó una nueva mesa técnica de igual manera, con la contraloría y el ministerio del interior		16/01/25
37	El 30 de enero nuevamente se realiza la mesa técnica de acompañamiento con el ministerio del interior y la Contraloría.		30/01/25
38	6 de febrero se realiza una nueva mesa técnica de acompañamiento con la contraloria y el ministerio del interior		
39	13 de febrero, se recibe una solicitud de suspensión de parte de la interventoria		
40	25 se reinician actividades de obra		

9. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES
14 de septiembre	Se inician actividades de demolición de elementos estructurales no avalados
21 de septiembre	Continuación de actividades de demolición de columnas no avaladas, inician demolición de placa obsoleta
26 de septiembre	Se ha demolido ya buena parte de los elementos estructurales no avalados, placa removida
2 de octubre	Se evidencia inicio de cajoneo para reemplazo de subbase obsoleta
8 de octubre	Se realiza el sellado de la cancha sintética en su superficie dura, se reemplaza el recebo obsoleto por uno de mejor calidad
14 de octubre	Se evidencia llegada de material pétreo para iniciar labores de fundición de concreto
16 de octubre	Ya se ha reemplazado buena parte del recebo obsoleto por uno de calidad aceptable
18 de octubre	Se compacta el recebo instalado en cada una de las partes que se debió reemplazar
22 de octubre	Se evidencia la totalidad de las obras de compactación del recebo reemplazado
25 de octubre	Se ha iniciado el vaceo de placas en donde se habían demolido
28 de octubre	Se evidencia la continuación del vaceo de placas
30 de octubre	Continuación de vaceo de placas, se insiste en la demolición de las columnas del auditorio
1 de noviembre	Ya se ha vaciado el 80% de las placas reemplazadas
6 de noviembre	Se evidencia las obras de refuerzo del muro en concreto ciclópeo
12 de noviembre	Se solicitan tomas de ensayo de laboratorio para los concretos vaciados en las lozas
14 de noviembre	Se demuelen los muros obsoletos y se inicia la construcción de los nuevos con su respectivo refuerzo
21 de noviembre	Se evidencia que se inician a levantar los muros, se recibe visita por parte del mininterior y se realizan las recomendaciones realizadas
24 de noviembre	Se evidencia las labores de instalación de la cancha sintética
30 de noviembre	Se recomienda levantar las partes de la cancha en las que se va intervenir para el pegado de la malla de cierre perimetral
3 de diciembre	Se evidencia que llegan los elementos del gimnasio biosaludable con su respectiva base
6 de diciembre	Se reemplaza la totalidad de la malla obsoleta y se evidencia que han iniciado labores para su reemplazo
11 de diciembre	Se evidencia el vaceo de vigas de amarre de la zona de los locales
18 de diciembre	Se evidencia el 70% de los muros instalados, se instalan las maquinas del gimnasio
26 de diciembre	Se recibe de parte de la interventoría una solicitud de prorroga hasta el 15 de febrero de 2025
30 de diciembre	Se otorga la prórroga hasta el 15 de febrero de 2025
2 de enero de 2025	Se evidencia el inicio de la construcción del pórtico del auditorio
7 de enero de 2025	Se evidencia el avance en la construcción del pórtico, columnas vaciadas e inicio de formaleteo de vigas.
13 de enero de 2025	Se evidencia avance en el desformaleteo del pórtico del auditorio, se funde la rampa
17 de enero de 2025	Se evidencia que ya se ha instalado el gymvital
21 de enero de 2025	Se evidencia la instalación de la placa de cubierta en la zona de los locales, se inician las alfajías

25 de enero de 2025	Se culminan las alfajías, se evidencia las labores de reforzamiento de muros del auditorio
28 de enero de 2025	Se evidencia la instalación de todo el revoque exterior
4 de febrero de 2025	Se evidencia disminución del personal en obra
7 de febrero de 2025	Se evidencia que al tapete de la cancha se le ha retirado una porción, se socializa con el contratista para su reemplazo
12 de febrero de 2025	Se evidencia instalacion de cimentación para bancas de auditorio
14 febrero de 2025	Se manifiesta a la supervisión que se requiere suspender las actividades en obra, esto debido al análisis de cambios planteados en las actividades
25 de febrero	Se evidencia el reinicio de actividades, se continúan labores de cimentación de bancas

- **Estado del convenio**

El convenio a febrero de 2025, se encuentra EN EJECUCION

- **Forma de contratación o detalles de la demolición**

Las demoliciones y actividades de subsanación fueron asumidas en su totalidad por el contratista, este fue el compromiso al que se llegó en audiencia, después de socializar todas las observaciones que dejo el peritaje contratado por el municipio de Balboa.
Las demoliciones se encuentran a un 100%, las actividades restantes de demolición no se han realizado a la espera de avances en la obra civil y de esta manera concordar estas actividades con la ruta crítica del proyecto.

10. SUPERVISOR



SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director de infraestructura y obras publicas
Supervisor

Outlook

CTA_899_2024 COMPROMISOS

Desde Victor Eduardo Burgos (CGR) <victor.burgos@contraloria.gov.co>

Fecha Lun 03/03/2025 16:42

Para Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>; notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co <notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co>; obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>

Respetado@s todos buenas tardes:

Con toda atención remito la relación de compromisos acordado en la mesa de seguimiento del 26 de febrero de 2025.

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Requerimiento del ministerio al municipio de Balboa sobre compromisos.	Min-Interior	28/02/2025
2	Informe del contratista remitido por el municipio	Min-Interior	28/02/2025
3	Respuesta del ministerio al informe del contratista, enviado por el municipio.	Min-Interior	28/02/2025
4	Acta de reinicio y prorroga de la contratación derivada	Min-Interior	28/02/2025
5	Cronograma actualizado a 25 de marzo de 2025.	Min-Interior	28/02/2025
6	Informe de presunto incumplimiento y actas de audiencias realizadas.	Min-Interior	28/02/2025
7	Informes de supervisión completos de noviembre. Diciembre, enero y febrero	Min-Interior	28/02/2025
8	Remitir actualización de la garantía del convenio	Min-Interior	28/02/2025
9	Relación de informes de interventoría mensuales y semanales producidos a lo largo de la ejecución del proyecto.	Interventoría / Min-Interior.	28/02/2025

Quedamos atento al cumplimiento de estos compromisos, e igualmente recodamos al municipio y al Ministerio, el cargue de todos los compromisos pendientes de mesas anteriores

Cordialmente,

Víctor Eduardo Burgos
Profesional UG - 02 (E)
Unidad de Reaccion Inmediata
Dirección de Información, Análisis y Racción Inmediata DIARI
Contraloria Gerneral de la República
Cra 69 No 44 - 35 Pisos 1 - Código postal 111321 - PBX 647 7000
veburgos@contraloria.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-005952 Id: 502019
Folios: 2 Fecha: 04-03-2025 13:40:05
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

Bogotá,

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Alcaldia Municipial de Balboa – Risaralda
Calle 8 No. 6-44 Balboa, Risaralda
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director técnico de la Dirección de obras e Infraestructura.
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Convocatoria a reunión presencial relacionada con el Convenio Interadministrativo No.2001 del 2021, celebrado entre La Nación- Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON con el municipio de Balboa - Risaralda.

Cordial saludo,

La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, con el fin de garantizar el cumplimiento a lo estipulado en el **Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Balboa - Risaralda,** en su cláusula: SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: *(…)* ***30)*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen." (…)* y **CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN Y CONTROL 1. POR EL MINISTERIO.** "*La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surjan en virtud del presente Convenio estará a cargo del subdirector de Infraestructura, o por quien designe el ordenador del gasto.",* esta supervisión se permite informar que realizará la **visita al proyecto los días 05 y 06 del mes de marzo de 2025** y en virtud de lo anterior se convoca a participar activamente a:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	Municipio de Balboa / Risaralda
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS / SUPERVISOR	Municipio de Balboa / Risaralda
CARLOS RAMBAL BUENDIA	R/L CONTRATO DE INTERVENTORÍA 001 DE 2022 - CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022	Municipio de Balboa / Risaralda
EDUARDO CIFUENTES	R/L CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2022 / CONSORCIO SACÚDETE BALBOA 2022	Municipio de Balboa / Risaralda

Con quienes se realizará la visita técnica del proyecto, con el fin de realizar la verificación y con ello velar por el cumplimiento de los requisitos para el recibo a satisfacción del bien. Dicho esto, en cuanto a la representación

por **parte del Ministerio del Interior, se hará presente el Ingeniero Viterbo Gómez Carvajal y la Ingeniera Laura Lorena Murillo Valles de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior**; toda vez que, como supervisión designada, liderarán la actividad, registrando en acta firmada el cumplimiento de los objetivos, dicho lo anterior se indican los datos de la mencionada comisión:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE LA REUNION
05 – 06 de Marzo de 2025	10:00 a.m.	Mesa de diálogo presencial convocadas por el Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Contraloría General de la República, con el acompañamiento de la veeduría ciudadana. Adicionalmente, se realizará seguimiento a las actividades ejecutadas y reportadas por el municipio de Balboa – Risaralda en las mesas de Control Concomitante y Preventivo, dentro del marco del Seguimiento Permanente al proyecto de construcción del Sacúdete al Parque Tipo 1, en el municipio de Balboa (Risaralda), convocadas por la Contraloría General de la República.	Municipio de Balboa / Risaralda – Sitio donde se desarrolla el Proyecto y sede de la alcaldía del municipio

Agradecemos su disponibilidad y asistencia, debido a que es de vital importancia para la adecuada ejecución y desarrollo de las obligaciones contractuales del convenio del asunto.

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-005952 Id: 502019
Folios: 2 Fecha: 04-03-2025 13:40:05
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ y Otros...

Revisó: Abg. Diana Guerra / Apoyo Jurídico SPS



Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo / Apoyo a la supervisión SPS

ACTA No.	02 de 2025
FECHA	07 de Marzo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C. (Modalidad Virtual)
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2001-2021
OBJETO:	“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda”.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN %	75%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE EN EL MUNICIPIO DE BALBOA – RISARALDA, CONVENIO 2001-2021, estado: Ejecución.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido/Invitado**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal Cargo: Supervisor del Convenio – Ministerio del Interior	Nombre: Sebastián Gaviria Rojas Cargo: Supervisor del Convenio – Director de obras de infraestructura – Municipio de Balboa Risaralda
Nombre: Laura L. Murillo Valles Cargo: Apoyo a la supervisión – Ministerio del Interior	Nombre: Alfonso Figueredo Cargo: Asesor Jurídico – Municipio de Balboa – Risaralda
	Nombre: José Ernesto Miranda Márquez Cargo: alcalde Municipio de Balboa – Risaralda
	Nombre: Eliana Muñoz Cargo: secretaria de Planeación Municipio de Balboa – Risaralda.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

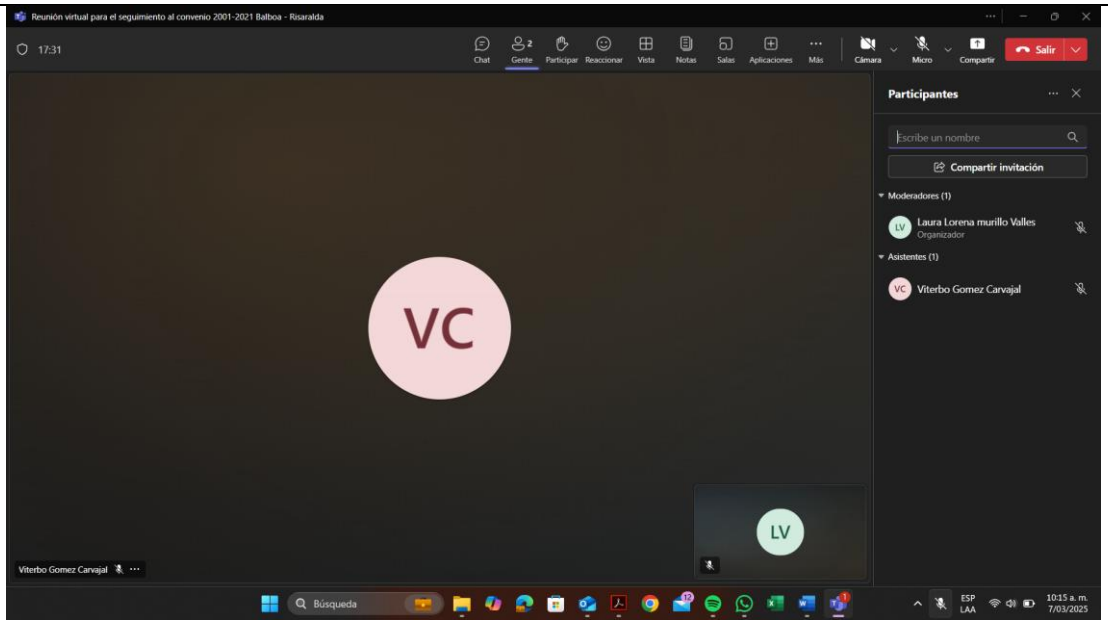


Imagen 1: Evidencia de la reunión virtual 07 de marzo de 2025.

La reunión se programó con el objeto de dar seguimiento a la ejecución del convenio 2001-2021, cuyo objetivo es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un proyecto 'Sacúdete al Parque' tipo 1 en el municipio de Balboa - Risaralda*".

Una vez iniciada la reunión de seguimiento programada a las 10:00 a.m. con la administración del municipio, no se recibió confirmación de asistencia ni conexión por parte de la Entidad Territorial. No obstante, la supervisión del Ministerio del Interior asumirá que los compromisos adquiridos serán cumplidos dentro de los plazos establecidos. Dichos compromisos fueron previamente informados, incluso en las mesas de control concomitante y preventivo convocadas por el equipo de seguimiento de la Contraloría General de la República.

En este contexto, el municipio deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión celebrada el 11 de febrero de 2025, los cuales serán objeto de seguimiento en cada mesa de trabajo programada por la presente supervisión por parte del Ministerio del Interior.

Adicionalmente, se le recuerda al municipio que, una vez suscrita la prórroga No. 6 del convenio, deberá realizar la respectiva actualización y publicación de la póliza de garantía del convenio, dado que han transcurrido ya dos meses desde la última actuación.

La presente acta se socializa vía correo electrónico con la administración del municipio para su respectiva revisión y socialización. En ese sentido, se deberá dar cumplimiento a los compromisos una vez estén establecidas las fechas de entrega consignadas en la presente acta.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE BALBOA	Entrega de informes mensuales de supervisión de la entidad territorial	**INMEDIATO**
MUNICIPIO DE BALBOA	Actualización y cargue de la póliza a la plataforma SECOP II	**INMEDIATO**
MUNICIPIO DE BALBOA	Informar de manera oficial a la supervisión del ministerio del interior de las actuaciones administrativas que se llevan a cabo con la contratación derivada del convenio.	**INMEDIATO**
MINISTERIO DEL INTERIOR	Programar reunión de seguimiento al convenio.	**15/03/2025**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** Laura L Murillo Valles **Laura Lorena Murillo Valles.** Cargo: Apoyo a la Supervisión del Ministerio del Interior Email: laura.murillo@mininterior.gov.co Celular: 3173784424	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** **Viterbo Gómez Carvajal.** Cargo: Supervisor del Convenio - Ministerio del Interior Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co. Celular: 312 5221054	

Outlook

RE: DOCUMENTOS PENDIENTES SACUDETE BALBOA

Desde Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 12/03/2025 8:34
Para obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>; planeacion@balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>; alcalde@balboa-risaralda.gov.co <alcalde@balboa-risaralda.gov.co>; figueredo2@hotmail.com <figueredo2@hotmail.com>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

La supervisión del Ministerio del Interior solicita, de manera INMEDIATA, la aclaración sobre la información proporcionada por la interventoría del proyecto (Consorcio Interventoría Balboa 2022) y la supervisión del municipio de Balboa, Risaralda, en relación al porcentaje de avance del proyecto. Esto se debe a que, al comparar los informes de interventoría ejecutado versus programado, no se obtiene claridad sobre el porcentaje de avance real del proyecto en función de la ejecución presupuestal, específicamente en lo que respecta a las actas con los pagos realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2024.

En ese sentido, se deberá entregar, respecto a lo que se encuentra pagado en actas, el porcentaje presupuestal y el porcentaje de ejecución física de acuerdo a los períodos reportados en los informes semanales del proyecto, a partir de la reanudación del convenio, sobre los siguientes informes:

1.

	DESDE	HASTA
SEMANA 1	23/10/2024	30/10/2024
SEMANA 2	30/10/2024	6/11/2024
SEMANA 3	6/11/2024	13/11/2024
SEMANA 4	13/11/2024	20/11/2024
SEMANA 5	20/11/2024	27/11/2024
SEMANA 6	27/11/2024	4/12/2024
SEMANA 7	4/12/2024	11/12/2024
SEMANA 8	11/12/2024	18/12/2024
SEMANA 9	18/12/2024	25/12/2024
SEMANA 10	25/12/2024	01/01/2025
SEMANA 11	01/01/2025	08/01/2025
SEMANA 12	08/01/2025	15/01/2025

Una vez que los valores sean aclarados, se procederá con la respectiva revisión, análisis y cargue de la información entregada de acuerdo a los compromisos pactados en las mesas de seguimiento del Ministerio del del Interior.

Adicionalmente, se solicita la entrega INMEDIATA de los informes de interventoría faltantes, una vez se haya tenido claridad sobre la información solicitada en este documento. Esto se debe a que se desconocen las actividades desarrolladas antes y después de la suspensión de la contratación derivada.

Atentamente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Laura Lorena Murillo Valles
Correo: laura.murillo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 19:04
Para: Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Asunto: DOCUMENTOS PENDIENTES SACUDETE BALBOA

Cordial saludo;

Adjunto la siguiente documentación:

- Minutas de prorroga de obra e interventoria
- Actas de suspension tanto de obra como interventoria
- Informe de presunto incumplimiento
- Informe municipal de seguimiento mes de enero
- Acta de mesa tecnica para modificacion de items
- Polizas del convenio actualizadas
- Actas de reinicio obra e interventoria.
- Comprobantes de egreso de las actas de pago de obra e interventoria.
- Solicitud de modificacion de items de parte del contratista.

Los informes mensuales y semanales pendientes de interventoria no se han hecho llegar a esta supervision, se solicitaron y se haran llegar el dia de mañana sabadi 1 de marzo.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente:

--
Sebastián Gaviria Rojas
Ingeniero Civil
Director de Obras e Infraestructura
Cel: 320-309-8420

Outlook

RE: Requerimientos a la solicitud de modificación de ítems

Desde Victor Eduardo Burgos (CGR) <victor.burgos@contraloria.gov.co>
Fecha Vie 14/03/2025 11:14
Para Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>; obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>; planeacion@balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>; figueredo2@hotmail.com <figueredo2@hotmail.com>; alcalde@balboa-risaralda.gov.co <alcalde@balboa-risaralda.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>

Buenos das Ing. Laura:
´

Acusamos recibo de información

Cordialmente,

Víctor Eduardo Burgos
Profesional UG - 02 (E)
Unidad de Reaccion Inmediata
Dirección de Información, Análisis y Racción Inmediata DIARI
Contraloria Gerneral de la República
Cra 69 No 44 - 35 Pisos 1 - Código postal 111321 - PBX 647 7000
veburgos@contraloria.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

De: Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 10:51 a. m.
Para: obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>; planeacion@balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>; figueredo2@hotmail.com <figueredo2@hotmail.com>; alcalde@balboa-risaralda.gov.co <alcalde@balboa-risaralda.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Victor Eduardo Burgos (CGR) <victor.burgos@contraloria.gov.co>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Asunto: Requerimientos a la solicitud de modificación de ítems

Cordial saludo.

De acuerdo con los compromisos adquiridos y los comentarios formulados en la mesa de trabajo convocada por el equipo de seguimiento de la Contraloría General de la República, la supervisión del Ministerio del Interior, se permite manifestar que deba darse cumplimiento a las obligaciones del convenio a saber:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...)17)*** *Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. (...)*

(...) 19) *Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos.*

(...) 21) *Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio.* ***Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso. (negrilla fuera de texto)***

(...) 22) *Invertir la totalidad de los aportes recibidos del MINISTERIO-FONSECON única y exclusivamente para adelantar los trámites y actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio.*

(...) 36) *Informar por escrito al MINISTERIO, previo a su ejecución,* ***las modificaciones a los contratos de estudios, diseños y obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y la supervisión de la entidad territorial, junto con su respectivo sustento técnico. (negrilla fuera de texto)"***

En consecuencia, el municipio deberá cumplir con las condiciones contractuales aquí mencionadas y proporcionar una respuesta dentro del término acordado en las mesas de seguimiento.

Atentamente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Laura Lorena Murillo Valles
Correo: laura.murillo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Outlook

CAT_899_2024 - COMPROMISOS

Desde Victor Eduardo Burgos (CGR) <victor.burgos@contraloria.gov.co>

Fecha Vie 14/03/2025 11:48

Para figueredo2@hotmail.com <figueredo2@hotmail.com>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co <notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co>; obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>; planeacion@balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>; Maria del Rosario Arbelaez Lozano <maria.arbelaez@mininterior.gov.co>; Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>; consorciosacudetebalboa@gmail.com <consorciosacudetebalboa@gmail.com>; coninterventoriabalboa2022@gmail.com <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>

Aprecios tod@s, buenos días

Atentamente me permito remitir la relación de compromisos de la mesa de seguimiento llevada a cabo el día 12 de los corrientes

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Presentación proyectada por el municipio	Min-Interior	14/03/2025
2	Relación de todos los informes de interventoría mensuales y semanales producidos hasta la fecha desde el inicio del contrato hasta la fecha.	Min-Interior - Interventoría	14/03/2025
3	Correo del ministerio al municipio de Balboa indicando los lineamientos o requisitos para la solicitud de modificación de ítems contractuales.	Min-Interior	14/03/2025
4	Acta de reunión realizada en entre la Alcaldía, supervisión y contratistas de obra e interventoría, para estudio y definición de la propuesta de modificación de ítems contractuales.	Min- Interior – Municipio de Balboa	18/03/2025
5	Envío **oficial** parte del municipio de Balboa, de la solicitud o propuesta de modificaciones de ítems contractuales realizada por el contratista de obra, con los avales de interventoría y supervisión y demás SOPORTES COMPLETOS que justifican dicha solicitud.	Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría	14/03/2025

Quedamos atentos al cumplimiento de los mismos

Cordialmente,

Víctor Eduardo Burgos
Profesional UG - 02 (E)
Unidad de Reaccion Inmediata
Dirección de Información, Análisis y Racción Inmediata DIARI
Contraloria Gerneral de la República
Cra 69 No 44 - 35 Pisos 1 - Código postal 111321 - PBX 647 7000
veburgos@contraloria.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

ACTA DE MESA TÉCNICA

Fecha: 18 de febrero de 2025

Lugar: Balboa Risaralda

Asistentes:

- Eduardo Cifuentes – Representante Legal
- Carlos Alberto Rambal – Interventor
- Sebastián Gaviria Rojas – Supervisor

Objetivo de la Reunión:

Evaluar y proponer modificaciones en el proyecto con el fin de optimizar la ejecución de la obra, garantizando eficiencia en costos, calidad y cumplimiento contractual.

Desarrollo de la Reunión:

Luego de la revisión técnica y financiera del proyecto, se plantean las siguientes modificaciones:

1. **Cambio de adoquines por losa de concreto:**
 a. Se propone sustituir el uso de adoquines por una losa de concreto, considerando que este material ofrecerá mayor resistencia y durabilidad en la zona de intervención.
 b. Se evaluaron costos y tiempos de ejecución, determinando que la losa de concreto es una alternativa viable dentro del presupuesto del proyecto.
2. **Cambio de postes de concreto por postes metálicos:**
 a. Se recomienda el uso de postes metálicos en sustitución de los postes de concreto, debido a su mayor facilidad de instalación y mantenimiento.
 b. Se verificó que la estructura metálica cumple con las normas técnicas y de seguridad requeridas.
3. **Implementación de energía solar para iluminación:**
 a. Se propone sustituir el sistema de iluminación tradicional por energía solar, permitiendo un ahorro en consumo eléctrico y fomentando el uso de energías renovables.
 b. Se evaluaron los costos iniciales y beneficios a largo plazo, concluyendo que la implementación es factible y sostenible.
4. **Cambio de parque infantil por razones presupuestarias:**

a. Se propone la sustitución del parque infantil inicialmente contemplado, optando por una nueva propuesta de juegos infantiles que cumple con todas las especificaciones contractuales y normativas.
b. Se garantiza que la nueva opción mantiene los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos.

Conclusión: Todos los cambios propuestos han sido evaluados y se concluye que representan mejoras significativas en términos de costos, calidad y sostenibilidad del proyecto. Se procederá con la documentación y trámites necesarios para la aprobación formal de las modificaciones.

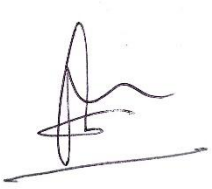
Firma de los asistentes:



Eduardo Cifuentes – Representante Legal



Carlos Alberto Rambal - Interventor



Sebastián Gaviria Rojas – Supervisor

Fin del Acta

ACTA DE REUNION

El día jueves 13 de marzo a las 8 de la mañana se reunieron en la alcaldía de Balboa, Risaralda los señores**: EDUARDO CIFUENTES HURTADO** representante legal del consorcio **SACUDETE BALBOA, CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022** y **SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS**, Director de infraestructura y obras publicas del **municipio de Balboa**, esta reunión con el fin de acordar unas modificaciones puntuales a una serie de ítems del proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 ubicado en la vereda Tambores.

Los ítems a modificar puntualmente son:

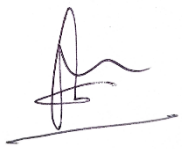
1. Cambio de adoquin por concreto
2. Cambio del castillo infantil
3. Cambio respecto a las acometidas eléctricas del proyecto
4. Cambio en la iluminación diseñada

La supervisión da visto bueno siempre y cuando se especifique a detalle las condiciones de cambio, con una justificación técnica y que toda modificación debe estar en aras de mejorar la calidad de las entregas que se van a realizar, además de remitir esta solicitud al ministerio del interior.

El contratista se comprometió a entregar las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems a modificar y la interventoría adquirió el compromiso de revisar a detalle dichas condiciones y remitirlas a la supervisión del municipio.

No siendo otro el objeto, se da por terminada la reunión.

Firman las partes:



Supervisión municipio de Balboa



La interventoría



El contratista de obra

Balboa, 16 de marzo de 2025

SEÑORES:
JOSÉ ERNESTO MIRANDA MARQUES
ALCALDE BALBOA – RISARALDA
CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDÍA
INTERVENTOR
SEBASTIÁN GAVIRIA ROJAS
SUPERVISOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BALBOA RISARALDA

OBJETO
REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE ÍTEMS DEL CONTRATO POR NECESIDAD DE INTERÉS GENERAL Y POR ENCONTRARSE EN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO.

Estimados señores, muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la modificación de los ítems que presento a continuación dentro del contrato número 001-2022 cuyo objeto es **"REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"**

El desequilibrio económico presentado en las mesas técnicas anteriores nos ha impulsado para la búsqueda de soluciones en este contrato, es por esto que presentamos esta propuesta que sería la solución económica para este contrato sin restar calidad o cantidad en su objeto; antes, por el contrario, presenta grandes beneficios tecnológicos, de seguridad y económicos.

Comprometidos en el proyecto y sabedores de que debemos de entregar un resultado del contrato en mención con las máximas calidades en excelencia y asumiendo el "alea normal" en esta ejecución a pesar de encontramos en un desequilibrio económico como lo fue analizado en el comité de obra del día 18 de febrero de 2025 y anteriores; importándonos grandemente el resultado final que es la entrega de la obra para el bien de la comunidad y de la administración municipal.
Nuestra pretensión en la modificación de los ítems propuestos va en la necesidad de satisfacer el interés general y garantizar la ejecución del contrato, y entre ellas, las teorías sobre equilibrio financiero, para permitir que nosotros como consorcio podamos continuar con nuestro trabajo y obtener una compensación económica adecuada.

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual comparte este consorcio, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y

cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas.

En este caso no se modifica el objeto del contrato, solo se pide modificar algunos ítems para que sea viable económicamente y mejore a futuro su sostenimiento; este sostenimiento que se vería el municipio mensualmente a asumir, lo tendría excluido ya que al ser una energía limpia no ocurriría.

El anterior mecanismo, cambio de ítems, los cuales no fueron previstos, tienden a preservar la naturaleza conmutativa del contrato y a garantizar que la equivalencia inicialmente acordada entre prestaciones y contraprestaciones, entre derechos y obligaciones a cargo de las partes, se mantenga a lo largo de esta ejecución.

Propuesta:

1. **PISOS**

8	**PISOS**
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA EN CONCRETO PANNOT REF A- 20 DE 0,20 X0,20 COLOR GRIS INCLUYE BASE DE 0,04 Y SELLO JUNTAS EN ARENA.

8	**PISOS**				**$ 21.409.636,00**
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA EN CONCRETO PANNOT REF A- 20 DE 0,20 X0,20 COLOR GRIS INCLUYE BASE DE 0,04 Y SELLO JUNTAS EN ARENA.	M2	261,16	$81.979	$ 21.409.636,00

APU						
DESCRIPCIÓN						UNIDAD
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA EN CONCRETO PANNOT REF A-20 DE 0,20 X 0,20 COLOR GRIS					M2
CÓDIGO	8,4					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
1 - Mano de Obra						
	Oficial (Incl. Prestaciones)	(Hora)	0,3	1	$ 13.875,00	$ 4.163,00
	Ayudante (Incl. Prestaciones)	(Hora)	0,6	2	$ 7.708,33	$ 9.250,00
					TOTAL 1	$ 13.413,00
2 - Equipos						
011	HERRAMIENTA MENOR 5% M.O	%	0,5	1	$ 670,65	$ 671,00
						$ -
						$ -
						$ -
					TOTAL 2	$ 671,00
3 - Materiales						
#¡REF!	Loseta prefabricada en concreto, e = 0,06 mts de 0,2	M2	1,05	1	$ 49.900,00	$ 52.395,00
019	ARENA FINA	M3	0,05	1	$ 50.000,00	$ 2.500,00
						$ -
						$ -
						$ -
					TOTAL 3	$ 54.895,00

Por:

PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)

8,1	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi (Malla electrosoldada 15 x 15, 6 mm)	M2	259,32	$82.561	$21.409.719

DESCRIPCIÓN						UNIDAD
	PLACA CONTRAPISO REFORZADO E=10 CM 3000 Psi (malla electrosoldada 15 x 15 6 mm)					M2
CÓDIGO	8,1					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
1 - Mano de Obra						
	Oficial (Incl.	(Hora)	0,4	1	$ 13.875,00	$ 5.550,00
	Ayudante (In	(Hora)	0,6	2	$ 7.708,33	$ 9.250,00
					TOTAL 1	$ 14.800,00
2 - Equipos						
011	HERRAMIENT	%	0,5	1	$ 740,00	$ 740,00
024	VIBRADOR PA	DIA	0,3	1	$ 39.600,00	$ 11.880,00
						$ -
						$ -
					TOTAL 2	$ 12.620,00
3 - Materiales						
090	CONCRETO 3	M3	0,1	1	$ 350.000,00	$ 35.000,00
132	MALLA ELECTROSOLDADA 15*15 DE 2,35 X 6 M 5 MM (14.1 M2)	UN	0,087	1	$ 230.000,00	$ 20.010,00
						$ -
						$ -
						$ -
					TOTAL 3	$ 55.010,00
4 - Transporte						
	MALLA ELECTROSOLDADA 15*15 DE	UNIDAD-KM	1	0,087	$ 1.500,00	$ 131,00
						$ -
					TOTAL 5	$ 131,00
A	TOTAL COSTO DIRECTO					$ 82.561,00

JUSTIFICACIÓN

Tras un análisis técnico y de seguridad realizado por nuestro equipo, hemos llegado a la conclusión de que los adoquines, material actualmente previsto para el área de juegos para niños, no son la opción más adecuada debido a los siguientes motivos:

Riesgo para la seguridad infantil

Los adoquines, por su irregularidad y la posibilidad de desplazarse con el tiempo, representan un riesgo considerable para los niños.
Las caídas sobre una superficie de adoquines pueden ocasionar lesiones debido a sus bordes pronunciados y desniveles.
Esta situación aumenta el peligro de accidentes y no garantiza la seguridad adecuada que un parque infantil requiere.
Falta de amortiguación
Los adoquines no tienen la capacidad de absorber impactos de manera eficaz.
Para un parque infantil, es crucial contar con una superficie que ofrezca una mayor amortiguación en caso de caídas, con el fin de reducir el riesgo de lesiones.
Las losas, especialmente las de materiales antideslizantes y elásticos, son más idóneas para este fin, brindando una superficie segura para los niños.
Mantenimiento y durabilidad

Los adoquines, al ser un material más susceptible a desplazamientos e irregularidades con el tiempo, requieren un mantenimiento constante. Esto puede generar inconvenientes tanto en costos como en la funcionalidad del parque.
Las losas, por su parte, ofrecen una mayor estabilidad y menor necesidad de mantenimiento, lo cual asegura la durabilidad del proyecto a largo plazo.
Accesibilidad: Las losas proporcionan una superficie uniforme, que facilita el desplazamiento de los niños con movilidad reducida o en silla de ruedas, garantizando la accesibilidad en todo el parque.
Este es un aspecto clave en cualquier espacio público orientado a la infancia.

Por otro lado, desde el inicio del contrato hasta la fecha, hemos observado un incremento significativo en los precios de los materiales y servicios relacionados con la obra, lo que ha impactado directamente en el presupuesto del proyecto. Este aumento de costos ha sido resultado de factores externos, tales como las fluctuaciones en los precios del mercado y el aumento de costos logísticos. Debido a este contexto, consideramos que es más viable y adecuado proceder con la modificación del material previsto, optando por las losas en lugar de los adoquines, lo que también podría generar una optimización en los recursos del proyecto.

En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente la reconsideración de la elección de adoquines como material de pavimentación y proponemos la sustitución de este por losas de material antideslizante, que cumplen con los estándares de seguridad, accesibilidad y durabilidad necesarios para un parque infantil.

2. JUEGOS INFANTILES

12	**JUEGOS INFANTILES**				**$ 97.535.075,00**
12,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052 - CIRCUITO MEDIEVAL MULTIFUNCION . INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00	$ 97.535.075,00	$ 97.535.075,00

DESCRIPCIÓN						UNIDAD
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO PARA PARQUE CIO IDRD 106052 - CIRCUITO MEDIEVAL MULTIFUNCION . INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.					UNIDAD
CÓDIGO	12,2					

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
- Mano de Obra						
	CUADRILLA EQUIPOS	(Hora)	61,5	1	$ 25.000,00	$ 1.537.500,00
						$ -
					TOTAL 1	$ 1.537.500,00
2 - Equipos						
011	HERRAMIENTA MENOR 5% M.O	%	0,4	1	$ 76.875,00	$ 76.875,00
	EQUIPOS ESPECIALISADOS	UN	6,19	1	$ 30.000,00	$ 185.700,00
						$ -
						$ -
					TOTAL 2	$ 262.575,00
3 - Materiales						
068	CIRCUITO MEDIEVAL	#¡REF!	1	1	$ 95.200.000,00	$ 95.200.000,00
	ACCESORIOS DE INSTALACION	IN	1	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
						$ -
						$ -
						$ -
					TOTAL 3	$ 95.285.000,00
5 - Transporte						
	CIRCUITO MEDIEVAL	KM	1	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
						$ -
					TOTAL 5	$ 450.000,00
A	**TOTAL COSTO DIRECTO**					**$ 97.535.075,00**



SOLICITUD DE MODIFICACION DE ITEM

12	JUEGOS INFANTILES				$ 97.535.075
12,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO PARA PARQUE INFANTIL - CIRCUITO PARQUE TEMETICA DE EL CASTILLO MULTIFUNCION . INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00	$ 97.535.075	$ 97.535.075

DESCRIPCIÓN						UNIDAD
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO PARA PARQUE INFANTIL - CIRCUITO PARQUE TEMETICA DE EL CASTILLO MULTIFUNCION . INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.					UNIDAD
CÓDIGO	12,2					
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**RENDIMIENTO**	**CANTIDAD**	**PRECIO PESO**	**TOTAL PESO**
1 - Mano de Obra						
	CUADRILLA EQUIPOS	(Hora)	61,5	1	$ 25.000,00	$ 1.537.500,00
						$ -
					TOTAL 1	$ 1.537.500,00
2 - Equipos						
011	HERRAMIENTA MENOR 5% M.O	%	0,4	1	$ 76.875,00	$ 76.875,00
	EQUIPOS ESPECIALISADOS	UN	6,19	1	$ 30.000,00	$ 185.700,00
						$ -
						$ -
					TOTAL 2	$ 262.575,00
3 - Materiales						
068	CIRCUITO MEDIEVAL	#¡REF!	1	1	$ 95.200.000,00	$ 95.200.000,00
	ACCESORIOS DE INSTALACION	IN	1	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
						$ -
						$ -
						$ -
					TOTAL 3	$ 95.285.000,00
4 - Transporte						
	CIRCUITO MEDIEVAL	KM	1	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
						$ -
					TOTAL 5	$ 450.000,00
A	**TOTAL COSTO DIRECTO**					**$ 97.535.075,00**

Justificación

Por su espacio donde pueden desarrollar sus habilidades físicas, cognitivas y sociales; son duraderos resistentes y seguros.
Hay gran variedad de parques de este tipo en funcionamiento y en diferentes sacudetes al parque en el país, estos parques ayudan a disminuir el sedentarismo y la obesidad infantil, favorecen la conexión entre niños y generan un mayor compañerismo; promueven la creatividad, curiosidad, el pensamiento critico y la concentración.
Promueven el desarrollo socioemocional, cognitivo y físico de los niños.

El diseño de este parque es de castillo y prevé áreas de sombra y versátiles.

Por:

12	JUEGOS INFANTILES				$ 97.535.075,00
12,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO PARA PARQUE INFANTIL - CIRCUITO PARQUE TEMETICA DE EL CASTILLO MULTIFUNCION . INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00	$ 97.535.075,00	$ 97.535.075,00

DESCRIPCIÓN						UNIDAD
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO PARA PARQUE INFANTIL - CIRCUITO PARQUE TEMETICA DE EL CASTILLO MULTIFUNCION . INCLUYE TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.					UNIDAD
CÓDIGO	12,2					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
1 - Mano de Obra						
	CUADRILLA EQUIPOS	(Hora)	61,5	1	$ 25.000,00	$ 1.537.500,00
						$ -
					TOTAL 1	$ 1.537.500,00
2 - Equipos						
011	HERRAMIENTA MENOR 5% M.O	%	0,4	1	$ 76.875,00	$ 76.875,00
	EQUIPOS ESPECIALISADOS	UN	6,19	1	$ 30.000,00	$ 185.700,00
						$ -
						$ -
					TOTAL 2	$ 262.575,00
3 - Materiales						
068	CIRCUITO MEDIEVAL	#¡REF!	1	1	$ 95.200.000,00	$ 95.200.000,00
	ACCESORIOS DE INSTALACION	IN	1	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
						$ -
						$ -
						$ -
					TOTAL 3	$ 95.285.000,00
4 - Transporte						
	CIRCUITO MEDIEVAL	KM	1	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
						$ -
					TOTAL 5	$ 450.000,00
A	TOTAL COSTO DIRECTO					$ 97.535.075,00

Suministro e instalación de modulo parque circuito multifunción con madera plástica estructural ecológica 100% reciclada, plástico rotomoldeado reciclable, con aditivos de protección uv y estructuras en acero galvanizados con pintura electrostática libre de plomo.
Con capacidad para 14 personas de 3 a 12 años.

Accesorios:

Escalera, acceso curvo, malla de escalar, tobogán tubular, espiral y sencillo recto ondulado.
Conexión entre torres tubular y pasarela negativa, techo chino, techo redondo, ventana cierre, portal resbalador y ventana triki.
Columpios dobles.





Imagen de referencia

Este parque infantil cumple con toda la normatividad vigente ACOLAP, certificado de seguridad y calidad para productos importados.

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

a. Se propone sustituir el sistema de iluminación del parque tradicional por energía solar, permitiendo un ahorro en consumo eléctrico y fomentando el uso de energías renovables, cumpliendo la norma RETILAP.

b. Se evaluaron los costos iniciales y beneficios a largo plazo, concluyendo que la implementación es factible y sostenible

13 INSTALACIONES ELECTRICAS

13,1 RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

13,2 ALUMBRADO PÚBLICO

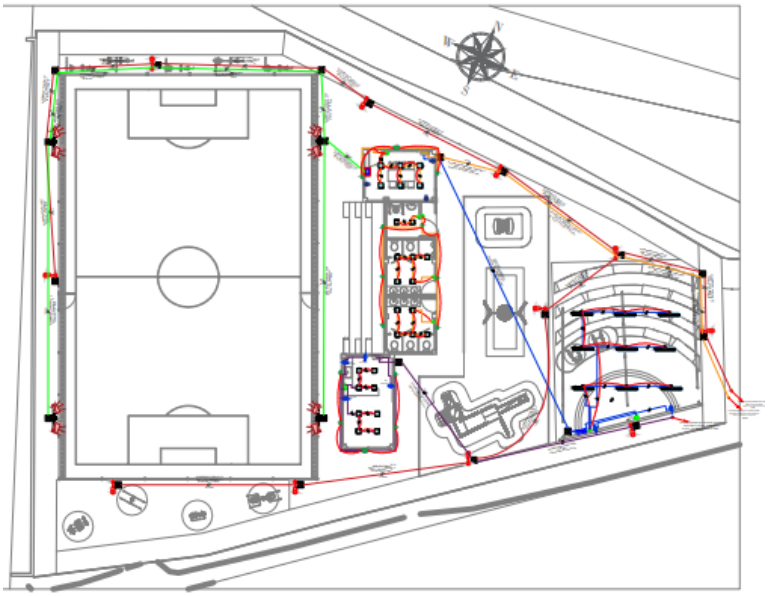
13,3 ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL

Ocho (8) Reflectores 324 w 28537 lum

Veintisiete (27) Lámparas de cuadradas led de 30x30 24w

Catorce (14) Lámparas tipo tortuga 13 15 w

Nueve (9) Lámparas herméticas 2 x 18 w 3300 lm 9



13,1,4	Suministro e instalación de medidor bifásico para iluminación parque sacudete	UN	1,00	$ 892.362	$ 892.362
13,1,5	Suministro e instalación de medidor bifásico para alumbrado público.	UN	1,00	$ 604.914	$ 604.914

PROPUESTA

13,1,4	Suministro e instalación de paneles solar para la iluminación parque

13,1,5	Suministro e instalación de paneles solar para alumbrado público.

Energía solar

Ocho (8) Reflectores 324 w 28537 lum

Veintisiete (27) Lámparas de cuadradas led de 30x30 24w

Catorce (14) Lámparas tipo tortuga 13 15 w

Nueve (9) Lámparas herméticas 2 x 18 w 3300 lm 9

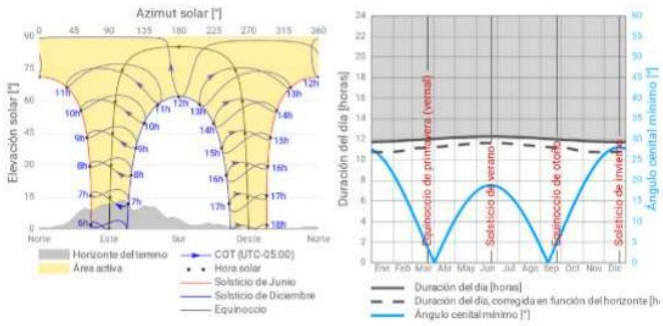
La instalación fotovoltaica está compuesta por:
- Sistema fotovoltaico de 10 kWp instalado sobre cubierta plana.
- Sistema de medición para inyección cero.
- Inversores de conexión a red
- Conexión a red de distribución

Como consecuencia de que no es posible realizar una sola instalación unificada, si no que se estudia una instalación distribuida en 3 espacios, es necesario, para fines de su identificación dentro de la memoria descriptiva, otorgar designaciones distintivas de forma que sea más sencillo relacionar los resultados presentados con los espacios físicos y su ubicación en el parque.

Datos climatológicos y potencial solar
Para esta localización se tomaron en cuenta la radiación solar y el estudio de ingeniería detallado.

El alto potencial solar en la zona donde se encuentra el parque sacúdete se presta para aplicar el decreto 829 de 2020 en donde se busca otorgar incentivos donde se haga uso de este tipo de energía no convencional de carácter renovable. Incentivos definidos en la ley 1715 de 2014.

Del estudio realizado en el software se presenta la siguiente tabla resumen de los promedios anuales, así como el horizonte proyectado en la locación, el grafico de duración del día a lo largo del año y el Angulo cenital para esta región.



La solución adoptada es un sistema fotovoltaico independiente. El Azimut e inclinación de los módulos fotovoltaicos homogénea. Los módulos serán instalados en estructuras fijas sobre la cubierta plana y alineados en filas. La estructura permite la ventilación de los módulos fotovoltaicos. Se considera almacenamiento eléctrico en la instalación debido a que la tasa de autoconsumo es del 100%, sin embargo, se va a tener en la instalación un almacenamiento como soporte para que tenga energía 100% siempre. El sistema está compuesto por 2 inversores de red distribuidos en las 3 zonas designadas para alojar las instalaciones de los paneles solares necesarios, las especificaciones de los equipos sugeridos pueden ser encontradas en el apéndice del presente informe. El estudio se realiza para un sistema fotovoltaico con una potencia total de 10 kWp. Conformado por 8 módulos fotovoltaicos individuales de 400Wp, distribuidos en 2 zonas alrededor del parque, la cantidad de módulos en total, cantidad de series por superficie, potencias de salida SCT, así como la tensión de circuito abierto de cada una de las cadenas, las corrientes de cada conjunto, por regla de simulación, se suman en el nodo de conexión (inversor) por lo que la corriente presentada es la suma total de las corrientes de todas las series, la corriente de serie se consigue de dividir el valor “Impp” por la cantidad de series/cadenas de módulos solares que tenga el sub-conjunto.

El trabajo de división de series en los sub conjuntos de paneles ubicados en cada superficie se hace teniendo en cuenta la tensión de entrada de los inversores seleccionados para tener certeza de que los módulos estarán funcionando dentro de los rangos de tensión y corriente admitidos por el inversor para su correcto funcionamiento. Se presenta el resumen del emparejamiento de las cadenas en los subconjuntos con cada uno de los equipos inversores asignados a cada espacio, las tensiones de trabajo para los sub conjuntos son de 560VDC según lo calculado en la simulación, y los rangos de tensión de trabajo para los inversores de estos sub conjuntos son de 330VDC a 800VDC, por lo que el diseño propuesto cumpliría con las especificaciones de tensión para el funcionamiento de los inversores. Caso similar es el del inversor del sub conjunto para cuyo caso se calcula una tensión de serie de 299VDC y la tensión de trabajo del inversor seleccionado es de 270VDC a 480VDC. En ambos casos el margen superior e inferior permite la fluctuación del voltaje de trabajo en temperaturas, sin que el incremento de tensión por efecto de la temperatura baja tenga un efecto negativo para el funcionamiento del inversor. Para los 2 inversores se tomó en cuenta el factor de cargabilidad permitido por el fabricante, que para el caso más crítico, que es el del subconjunto está dentro de lo admisible. Donde la relación de potencia instalada/potencia nominal es de 1.25 (9.6kW/7.7kW). Según la ficha del fabricante dicha relación puede llegar a ser máximo de 1.6 (12.32kW/7.7kW), por lo que el diseño cumple con los parámetros establecidos por el fabricante para su correcto funcionamiento.

INVERSOR DE RED

El inversor de red es el componente de la instalación que convierte la energía solar generada por los módulos fotovoltaicos (DC) en energía eléctrica (AC) adaptándose a los valores de red, de frecuencia y de tensión. El inversor está diseñado para recolectar la máxima energía disponible del campo de FV ajustando constantemente su potencia de salida para realizar el seguimiento del punto de máxima de potencia (MPPT) de dicho campo fotovoltaico. El inversor seleccionado para los sub conjuntos; dispone de 6 canales MPPT. Se pueden conectar un máximo de dos entradas de strings a cada uno de los canales MPPT. Los dos campos de FV independientes pueden funcionar a diferentes puntos de máxima potencia para reunir la máxima energía posible.
Cálculos eléctricos

Especificaciones del cable utilizado

Para los trazados en interior, se utiliza cable tipo RZ1-K 0,6/1 kV o similar con las siguientes características

Conductor de Cu electrolítico
Cubierta de poliolefina ignifugada de color verde, libre de halógenos
En caso de incendio no emite sustancias tóxicas ni gases corrosivos, por lo que protege la salud pública y evita posibles daños a los equipos electrónicos
Se ajusta al cumplimiento de la siguiente normativa:
Norma: IEC 60332-1 / IEC 60332-3 / IEC 60754-1 / IEC 60754-2 / IEC 6103

Para el cableado en el exterior o en tramos enterrados, se ha proyectado cable tipo RV-K 0,6/1 kV, con las siguientes características:
Conductores de Cu electrolítico
Aislamiento de polietileno reticulado
Cubierta flexible clase 5 de PVC
Cumplimiento de las normas siguientes:
No propagador de llama según IEC 60332-1
IEC 60502
UNE 21123-2

Para el cableado de strings hasta las cajas de protecciones y de dicha caja hasta los equipos en la sala técnica, se ha proyectado cable tipo ZZ-F 0,6/1 kV, con las siguientes características:
Conductores de Cu estañado clase 5
Aislamiento de elastómero termoestable libre de halógenos
Cubierta de elastómero termoestable libre de halógenos
Cumplimiento de las normas siguientes:
No propagador de llama según IEC 60332-1-2
IEC 60754 Baja acidez y corrosividad de los gases
IEC 61034Baja opacidad de los humos emitidos
El cable RV-K discurrirá bajo tubo o en bandeja metálica tipo rejilla.
El cable RZ1-K y ZZ-F discurrirá en bandeja perforada o de tipo rejilla.

Dimensionado de los conductores eléctricos
El dimensionado del cableado se realiza aplicando el siguiente método, basado en la formulación del REBT (Reglamento electrotécnico de baja tensión):
1- Aplicar el criterio de caída de tensión y proponer una sección para cada tramo de la instalación
2- Aplicar el criterio térmico sobre la sección para cada tramo
El criterio de caída de tensión se basa en:

- 2 % en la instalación de corriente continua
- 2 % en la instalación de corriente alterna

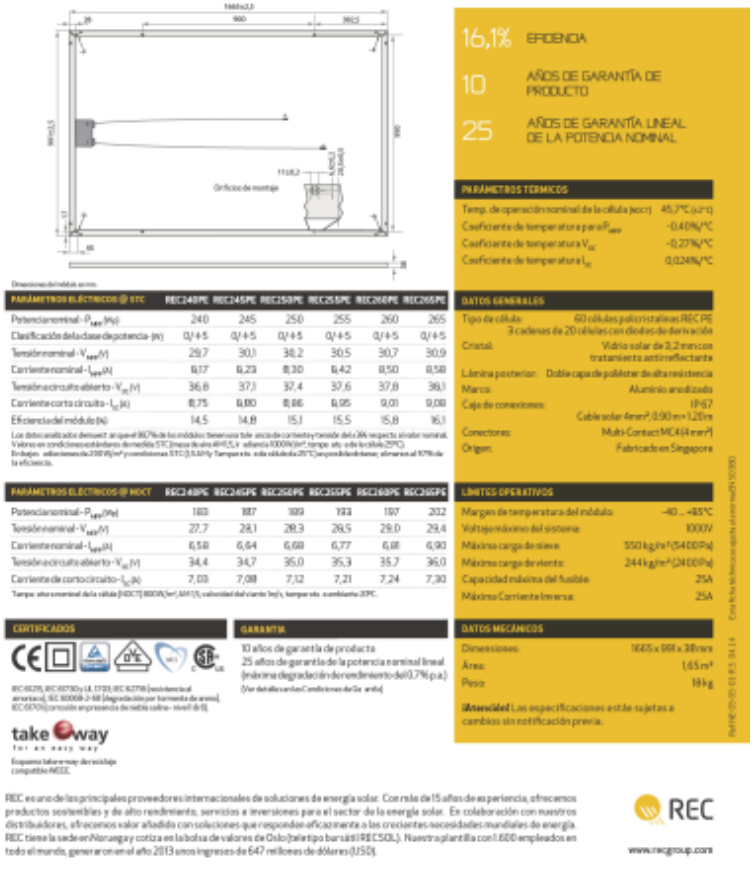
Criterio de cálculo por caída de tensión
Fórmulas utilizadas:
Corriente Continua

$$S = \frac{2 \cdot \rho \cdot L \cdot I}{e_{max}}$$

Donde:

S: sección del conductor en mm2
I: intensidad en A
ρ: resistividad del material, en Ω·mm2/m
L: longitud del conductor en m
emax : caída de tensión máxima en V

FICHAS TÉCNICAS EQUIPOS DE REFERENCIA



16,1% EFICIENCIA

10 AÑOS DE GARANTÍA DE PRODUCTO

25 AÑOS DE GARANTÍA LINEAL DE LA POTENCIA NOMINAL

PARÁMETROS TÉRMICOS

Temp. de operación nominal de la célula (NOCT)	45,7°C (±2°C)
Coeficiente de temperatura para P_{MPP}	-0,40%/°C
Coeficiente de temperatura V_{OC}	-0,27%/°C
Coeficiente de temperatura I_{SC}	0,024%/°C

PARÁMETROS ELÉCTRICOS @ STC

	REC240PE	REC245PE	REC250PE	REC255PE	REC260PE	REC265PE
Potencia nominal - P_{MPP} (Wp)	240	245	250	255	260	265
Clasificación de la clase de potencia (W)	0/+5	0/+5	0/+5	0/+5	0/+5	0/+5
Tensión nominal - V_{MPP} (V)	29,7	30,1	30,2	30,5	30,7	30,9
Corriente nominal - I_{MPP} (A)	8,17	8,23	8,30	8,42	8,50	8,58
Tensión en circuito abierto - V_{OC} (V)	36,8	37,1	37,4	37,6	37,8	38,1
Corriente corta circuito - I_{SC} (A)	8,75	8,80	8,86	8,95	9,01	9,08
Eficiencia del módulo (%)	14,5	14,8	15,1	15,5	15,8	16,1

Los datos analizados demuestran que el 98,7% de los módulos fabricados tiene una clase de corriente y tensión dentro de la ventana respecto al valor nominal. Valores en condiciones estándares de medida STC (masa de aire AM1,5, irradiancia 1000 W/m², temperatura célula 25°C). En bajas condiciones de irradiancia 200 W/m² (condiciones STC 25°C) la eficiencia del módulo se mantiene al 97% de la eficiencia.

PARÁMETROS ELÉCTRICOS @ NOCT

	REC240PE	REC245PE	REC250PE	REC255PE	REC260PE	REC265PE
Potencia nominal - P_{MPP} (Wp)	180	187	189	193	197	202
Tensión nominal - V_{MPP} (V)	27,7	28,1	28,3	28,5	29,0	29,4
Corriente nominal - I_{MPP} (A)	6,50	6,64	6,68	6,77	6,81	6,90
Tensión en circuito abierto - V_{OC} (V)	34,4	34,7	35,0	35,3	35,7	36,0
Corriente de corto circuito - I_{SC} (A)	7,03	7,08	7,12	7,21	7,24	7,30

Temperatura nominal de la célula (NOCT) 800W/m² (AM1,5), velocidad del viento 1m/s, temperatura ambiente 20°C.

DATOS GENERALES

Tipo de célula:	60 células policristalinas REC PE 3 cadenas de 20 células con diodos de derivación
Cristal:	Vidrio solar de 3,2 mm con tratamiento antireflectante
Lámina posterior:	Doble capa de poliéster de alta resistencia
Marco:	Aluminio anodizado
Caja de conexiones:	IP67
	Cable solar 4 mm², 0,90 m + 1,20 m
Conectores:	Multi-Contact MC4 (4 mm²)
Origen:	Fabricado en Singapore

LÍMITES OPERATIVOS

Margen de temperatura del módulo:	-40 ... +85°C
Voltaje máximo del sistema:	1000V
Máxima carga de nieve:	550 kg/m² (5400 Pa)
Máxima carga de viento:	244 kg/m² (2400 Pa)
Capacidad máxima del fusible:	25A
Máxima Corriente Inversa:	25A

CERTIFICADOS

IEC 61215, IEC 61730-1/-2, UL 1703, IEC 62716 (resistencia al amoniaco), IEC 60068-2-68 (degradación por tormenta de arena), IEC 61701 (corrosión en presencia de niebla salina - nivel de 6).

GARANTÍA

10 años de garantía de producto
25 años de garantía de la potencia nominal lineal (máxima degradación de rendimiento del 0,7% p.a.)
(Ver detalles en las Condiciones de Garantía)

DATOS MECÁNICOS

Dimensiones:	1665 x 991 x 38 mm
Área:	1,65 m²
Peso:	18 kg

¡Atención! Las especificaciones están sujetas a cambios sin notificación previa.

take 3way
for an easy way

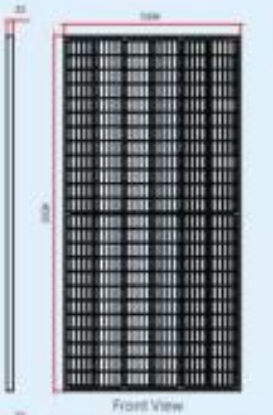
Esquema take-e-way de sistema compatible INSTA.

REC es uno de los principales proveedores internacionales de soluciones de energía solar. Con más de 15 años de experiencia, ofrecemos productos sostenibles y de alto rendimiento, servicios e inversiones para el sector de la energía solar. En colaboración con nuestros distribuidores, ofrecemos valor añadido con soluciones que responden eficazmente a las crecientes necesidades mundiales de energía. REC tiene la sede en Noruega y cotiza en la bolsa de valores de Oslo (símbolo bursátil: RECSOL). Nuestra plantilla con 1.600 empleados en todo el mundo, generaron en el año 2013 unos ingresos de 647 millones de dólares (USD).

REC

www.recgroup.com

DIMENSIONS OF PV MODULE
TSM-DE15H(II) (unit: mm)



ELECTRICAL DATA @ STC	TSM-380 DE15H(II)	TSM-385 DE15H(II)	TSM-390 DE15H(II)	TSM-395 DE15H(II)	TSM-400 DE15H(II)
Peak Power Watts-P_{MAX} (Wp)*	380	385	390	395	400
Power Output Tolerance-P_{MAX} (W)	0/+5	0/+5	0/+5	0/+5	0/+5
Maximum Power Voltage-U_{MPP} (V)	39.6	40.1	40.5	40.8	41.1
Maximum Power Current-I_{MPP} (A)	9.59	9.61	9.64	9.69	9.74
Open Circuit Voltage-U_{OC} (V)	48.1	48.5	49.7	50.1	50.4
Short Circuit Current-I_{SC} (A)	9.99	10.03	10.08	10.13	10.18
Module Efficiency η_m (%)	18.7	18.9	19.2	19.4	19.7

STC: Irradiance 1000 W/m², Cell Temperature 25 °C, Air Mass AM1.5.
* Measuring tolerance: ±3%.

ELECTRICAL DATA @ NMOT	TSM-380 DE15H(II)	TSM-385 DE15H(II)	TSM-390 DE15H(II)	TSM-395 DE15H(II)	TSM-400 DE15H(II)
Maximum Power-P_{MAX} (Wp)	287	291	295	298	302
Maximum Power Voltage-U_{MPP} (V)	37.4	37.9	38.4	38.7	38.9
Maximum Power Current-I_{MPP} (A)	7.66	7.67	7.68	7.71	7.76
Open Circuit Voltage-U_{OC} (V)	44.4	45.6	46.8	47.2	47.4
Short Circuit Current-I_{SC} (A)	8.05	8.09	8.13	8.17	8.21

NMOT: Irradiance 800 W/m², Ambient Temperature 20 °C, Wind Speed 1 m/s.

MECHANICAL DATA

Solar Cells	Monocrystalline
Cell Orientation	144 cells (6 x 24)
Module Dimensions	2024 × 1004 × 35 mm
Weight	22.8 kg
Glass	3.2 mm, High Transmission, AR Coated Heat Strengthened Glass
Encapsulant Material	EVA
Backsheet	White
Frame	35 mm Anodized Aluminium Alloy
J-Box	IP 68 rated
Cables	Photovoltaic Cable 4.0mm², Portrait: N 140mm/P 285mm, Landscape: N 1400 mm/P 1400 mm
Connector	TS4

INVERSORES

Technical data	Sunny Boy 6.0-US		Sunny Boy 7.0-US		Sunny Boy 7.7-US	
	208 V	240 V	208 V	240 V	208 V	240 V
Input (DC)						
Max. PV power	9600 Wp		11200 Wp		12320 Wp	
Max. DC Voltage	600 V					
Rated MPP Voltage range	220 - 480 V		245 - 480 V		270 - 480 V	
MPPT operating voltage range	100 - 550 V					
Min. DC voltage / start voltage	100 V / 125 V					
Max. operating input current per MPPT	10 A					
Max. short circuit current per MPPT	18 A					
Number of MPPT tracker / string per MPPT tracker	3 / 1					
Output (AC)						
AC nominal power	5200 W	6000 W	6660 W	7000 W	6660 W	7680 W
Max. AC apparent power	5200 VA	6000 VA	6660 VA	7000 VA	6660 VA	7680 VA
Nominal voltage / adjustable	208 V / ●	240 V / ●	208 V / ●	240 V / ●	208 V / ●	240 V / ●
AC voltage range	183 - 229 V	211 - 264 V	183 - 229 V	211 - 264 V	183 - 229 V	211 - 264 V
AC grid frequency	60 Hz / 50 Hz					
Max. output current	25.0 A	25.0 A	32.0 A	29.2 A	32.0 A	32.0 A
Power factor (cos φ) / harmonics	1 / < 4 %					
Output phases / line connections	1 / 2					
Efficiency						
Max. efficiency	97.3 %	97.7 %	97.3 %	97.9 %	97.3 %	97.5 %
CEC efficiency	96.5 %	97.0 %	96.5 %	97.0 %	96.5 %	97.0 %
Protection devices						
DC disconnect device / DC reverse polarity protection	● / ●					
Ground fault monitoring / Grid monitoring	●					
AC short circuit protection	●					
All-pole sensitive residual current monitoring unit (RCMU)	●					
Arc fault circuit interrupter (AFCI)	●					
Protection class / overvoltage category	I / IV					
General data						
Dimensions (W / H / D) in mm (in)	535 x 730 x 198 (21.1 x 28.5 x 7.8)					
Packaging Dimensions (W / H / D) in mm (in)	600 x 800 x 300 (23.6 x 31.5 x 11.8)					
Weight / packaging weight	26 kg (57 lb) / 30 kg (66 lb)					
Temperature range: operating / non-operating	-25°C ...+60°C / -40°C ...+60°C					
Environmental protection rating	NEMA 3R					
Noise emission (typical)	39 dB(A)		45 dB(A)			
Internal power consumption at night	< 5 W					

Technical data	Sunny Tripower CORE1 33-US	Sunny Tripower CORE1 50-US	Sunny Tripower CORE1 62-US
Input (DC)			
Maximum array power	50000 Wp STC	75000 Wp STC	93750 Wp STC
Maximum system voltage		1000 V	
Rated MPP voltage range	330 V ... 800 V	500 V ... 800 V	550 V ... 800 V
MPPT operating voltage range		150 V ... 1000 V	
Minimum DC voltage / start voltage		150 V / 188 V	
MPP trackers / strings per MPP input		6 / 2	
Maximum operating input current / per MPP tracker		120 A / 20 A	
Maximum short circuit current per MPPT / per string input		30 A / 30 A	
Output (AC)			
AC nominal power	33300 W	50000 W	62500 W
Maximum apparent power	33300 VA	53000 VA	66000 VA
Output phases / line connections		3 / 3 (N) PE	
Nominal AC voltage		480 V / 277 V WYE	
AC voltage range		244 V ... 305 V	
Maximum output current	40 A	64 A	80 A
Rated grid frequency		60 Hz	
Grid frequency / range		50 Hz, 60 Hz / -6 Hz ... +6Hz	
Power factor at rated power / adjustable displacement		1 / 0.0 leading ... 0.0 lagging	
Harmonics THD		<3%	
Efficiency			
CEC efficiency	97.5%	97.5%	97.5%
Protection and safety features			
Load rated DC disconnect		•	
Load rated AC disconnect		•	
Ground fault monitoring: Riso / Differential current		•/•	
DC AFCI arc-fault protection		•	
SunSpec PSC signal for rapid shutdown		•	
DC reverse polarity protection		•	
AC short circuit protection		•	
DC surge protection: Type 2 / Type 1+2		O/O	
AC surge protection: Type 2 / Type 1+2		O/O	
Protection class / overvoltage category (as per UL 840)		I/IV	
General data			
Device dimensions (W / H / D)		621 mm / 733 mm / 569 mm (24.4 in x 28.8 in x 22.4 in)	
Device weight		84 kg (185 lbs)	
Operating temperature range		-25 °C ... +60 °C (-13 °F ... +140 °F)	
Storage temperature range		-40 °C ... +70 °C (-40 °F ... +158 °F)	
Audible noise emissions (full power @ 1m and 25 °C)		65 dB(A)	
Internal consumption at night		5 W	
Topology		Transformerless	
Cooling concept		OptiCool (forced convection, variable speed fans)	
Enclosure protection rating		Type 4X, 3SX (as per UL 50E)	
Maximum permissible relative humidity (non-condensing)		100%	

iDPN N	iC60N		iC60H		iC60L	
						
UNE-EN 60898-1	UNE-EN 60947-2, 60898-1		UNE-EN 60947-2, 60898-1		UNE-EN 60947-2, 60898-1	
1P+N, 3P, 3P+N	1P, 1P+N	2, 3, 4P	1P, 1P+N	2, 3, 4P	1P	2, 3, 4P
•	•		•		•	
•	•		•		•	
C, D	B, C, D		B, C, D		B, C, Z	
1 a 40	0,5 a 63		0,5 a 63		0,5 a 63	
230/400	440		440		440	
--	250		250		250	
--	12		12		12	
--	12		12		12	
400	500		500		500	
4	6		6		6	
	F/N	F/F	F/N	F/F	F/N	F/F
--	**50** (0,5 a 4 A) **35** (6 a 63 A)	--	**70** (0,5 a 4 A) **42** (6 a 63 A)	--	**100** (0,5 a 4 A) **70** (6 a 63 A)	**100** (0,5 a 4 A) **80** (6 a 63 A)
--	--	**50** (0,5 a 4 A) **35** (6 a 63 A)	--	**70** (0,5 a 4 A) **42** (6 a 63 A)	--	--
--	**50** (0,5 a 4 A) **20** (6 a 63 A)	--	**70** (0,5 a 4 A) **30** (6 a 63 A)	--	**100** (0,5 a 4 A) **50** (6 a 25 A) **35** (32/40 A) **30** (50/63 A)	**100** (0,5 a 4 A) **70** (6 a 63 A)
--	**50** (0,5 a 4 A) **10** (6 a 63 A)	**50** (0,5 a 4 A) **20** (6 a 63 A)	**70** (0,5 a 4 A) **15** (6 a 63 A)	**70** (0,5 a 4 A) **30** (6 a 63 A)	**100** (0,5 a 4 A) **25** (6 a 25 A) **20** (32/40 A) **15** (50/63 A)	**100** (0,5 a 4 A) **50** (6 a 25 A) **35** (32/40 A) **30** (50/63 A)
--	--	**50** (0,5 a 4 A) **10** (6 a 63 A)	--	**70** (0,5 a 4 A) **15** (6 a 63 A)	--	**100** (0,5 a 4 A) **25** (6 a 25 A) **20** (32/40 A) **15** (50/63 A)

CABLE CENTELSA FOTOVOLTAICO H1Z2Z2-K 1,0 kV AC (1,5 kV DC) 90°C HF FR

Conductor		Aislamiento		Cubierta		Peso Total Aproximado	Ampacidad[1]		
Calibre	Resistencia Eléctrica DC a 20°C	Espesor Nominal	Diametro Aproximado	Espesor Nominal	Diametro Aproximado		Un Cable al Aire	Un Cable Sobre una Superficie	Dos Cables en Contacto Sobre Superficie
mm²	Ω/km	mm	mm	mm	mm	kg/km	A		
1,5	13,2980	0,70	3,06	0,80	4,74	31	30	29	24
2,5	7,9693	0,70	3,53	0,80	5,21	42	41	39	33
4	4,9408	0,70	4,08	0,80	5,76	58	55	52	44
6	3,2906	0,70	4,66	0,80	6,34	78	70	67	57
10	1,8928	0,70	5,65	0,80	7,33	120	98	93	79
16	1,2036	0,70	6,54	0,90	8,44	183	132	125	107
25	0,7717	0,90	8,21	1,00	10,31	280	176	167	142
35	0,5484	0,70	9,38	1,10	11,66	380	218	207	176
50	0,3815	1,00	11,08	1,20	13,58	537	276	262	221
70	0,2689	1,10	13,05	1,20	15,55	752	347	330	278
95	0,2038	1,10	15,24	1,30	17,94	980	416	395	333
120	0,1592	1,20	17,26	1,30	19,96	1254	488	464	390
150	0,1281	1,40	19,31	1,40	22,23	1549	566	538	453
185	0,1048	1,60	21,40	1,60	24,72	1893	644	612	515
240	0,0793	1,70	27,77	1,70	31,31	2593	775	736	620

CABLE CENTELSA FOTOVOLTAICO PV XLPE 2000 V 90°C SR

Conductor		Aislamiento		Peso Total Aproximado	Ampacidad[2]	
Calibre	Resistencia Eléctrica DC a 20°C	Espesor Nominal	Diametro Aproximado		Un Cable al Aire	Hasta Tres Conductores en Ducto
AWG	Ω/km	mm	mm	kg/km	A	
14	8,4443	1,90	5,92	50	30	23
12	5,3149	1,90	6,42	65	41	30
10	3,3436	1,90	7,06	88	56	41
8	2,1021	2,16	8,36	126	78	55
6	1,3226	2,16	9,42	182	106	73
4	0,8478	2,16	10,44	263	141	96
2	0,5332	2,16	11,98	389	190	129
1/0	0,3351	2,67	14,94	604	259	172
2/0	0,2659	2,67	16,08	739	300	194
4/0	0,1688	2,67	19,52	1140	405	260
250	0,1429	3,05	21,56	1365	455	290
500	0,0728	3,05	30,69	2650	703	430

ESTUDIO ECONOMICO

Basados en la información obtenida de los diferentes estudios de ingeniería se realiza una proyección de flujos de caja contrastados contra la inversión calculada, con el fin de determinar el potencial beneficio económico que supondría la instalación del sistema.

Se asume un valor de costo del kWh de $977

Siendo que las luminarias instaladas en el proyecto son:

Ocho (8) Reflectores 324 w 28537 lum = 2592 KW

Veintisiete (27) Lámparas de cuadradas led de 30x30 24w = 648 kW

Catorce (14) Lámparas tipo tortuga 13 15 w = 210 kW

Nueve (9) Lámparas herméticas 2 x 18 w 3300 lm = 162 KW

TOTAL 3612 KW

Formula de consumo por Kwv hora

Para calcular kWh, fórmula básica: kWh = Potencia (en kW) x Tiempo (en horas).

Costo Total = Consumo (kWh) × Costo por kWh
Consumo Anual = Consumo Diario × 365
Potencia (kW) = Voltaje (V) × Corriente (A) / 1000.

Siguiendo esta fórmula tenemos:

COSTO ENERGIA CONVENCIONAL

POTENCIA KW= (SUMA DE TODAS LAS LUMINARIAS) /1000

= 3612 KW /1000

= 3,612 KWH

EL VALOR POR HORA ES 977 PESOS POR CADA KW

TENEMOS:

3,612 * 977 PESOS = 3528,924 PESOS HORA

SI TRABAJAN 12 HORAS DE ILUNINACION NOCTURNA EL COSTO SERIA POR DIA DE:

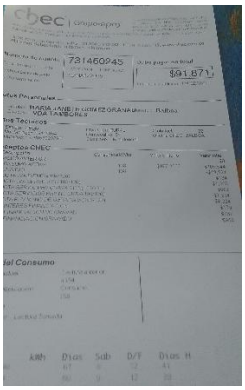
43347,088 DIA

EL MES SERIA DE 1.270.412 PESOS

CON ENERGIA SOLAR ESTO SERIA SIN COSTO.

Como conclusión del modelo utilizado para la proyección de gastos se determinó que el beneficio neto proyectado a nivel de ahorro es sustancial para el municipio en el tema energético.

Recibo de energía del sector



CAMBIO DE POSTES DE CONCRETO POR POSTES METÁLICOS:

a. Se recomienda el uso de postes metálicos en sustitución de los postes de concreto, debido a que por su altura y peso los vehículos cargadores y grúa que iza el poste no llega la zona del parque.
b. Se verificó que la estructura metálica cumple con las normas técnicas y de seguridad requerida

Todos los cambios propuestos han sido evaluados y se concluye que representan mejoras significativas en términos de costos, calidad y sostenibilidad del proyecto.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta y atención a este oficio para facilitar la continuidad del proyecto en los tiempos y condiciones de calidad requeridos.

Muchas gracias por la atención prestada,

Atentamente,



Eduardo Cifuentes Hurtado
Representante Legal
Consorcio Sacúdete Balboa



Carlos Alberto Rambal Buendia
Representante Legal
Consorcio interventoria 2022

Balboa Risaralda, 19 de marzo de 2025

INFORME DE INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA 001 DE 2022 CON OBJETO ‘’INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA’’

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Contrato de interventoria Nro. 001-2022

Nro. Del contrato:	Contrato de Obra interventoria Nro. 001-2022
Objeto contractual:	**INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA**
Contratista:	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 R/L Carlos Alberto Rambal Buendia
Estado	En ejecucion
Fecha de suscripción del contrato:	3 de mayo del 2022
Valor inicial:	$124.971.539
Valor adición:	$5.382.898,00
Valor total:	$130.354.437,00
Pólizas:	75-44-101121093
	75-40-101044699
Fecha de inicio:	18 de junio de 2022
Fecha de terminación inicial:	17 de noviembre de 2022
Plazo de ejecución inicial:	5 meses
Suspensión No.1	31 días
Prorroga	5 meses
Prorroga No.1	37 días
Prorroga No.2	4 meses
Suspensión No.2	8 días
Resolución No. 543 Prorroga Suspensión 1	5 días
Resolución No. 550 Prorroga Suspensión 2	3 meses
Prorroga No.3	18 días
Suspensión No.3	2 meses
Prorroga No.1 a la Suspensión No.3	2 meses

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Reinicio del contrato derivado	30 de octubre de 2024
Fecha de terminacion	30 de diciembre de 2024
Solicitud de prorroga 1	30 de diciembre de 2024
Fecha de terminación 2	15 de febrero de 2025
Fecha de terminación 3	25 de marzo de 2024

A continuación, se presentan un informe técnico con una serie de hechos que llevan a esta supervisión a declarar un posible incumplimiento al contrato mencionado anteriormente, ya que no se esta cumpliendo con un cronograma acorde a unas fechas suministradas por interventoría.

HECHOS CONTRATO DE INTERVENTORIA:

1. Se viene dando un incumplimiento dentro de las obligaciones contractuales de la interventoría entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Informe mensual de interventoría (febrero y marzo), se han hecho en reiteradas ocasiones la solicitud de estos informes y no ha sido posible el envió de los mismos hasta la fecha, cabe resaltar que este hecho está encausando al municipio de Balboa a un proceso de presunto incumplimiento con la supervisión del ministerio del interior.

- Informes semanales de interventoría (se deben la tercera y cuarta semana de enero, todo el mes de febrero y lo que va del mes de marzo) de igual manera, en reiteradas ocasiones se ha realizado la solicitud de estos informes y no ha sido posible el envío de los mismos hasta la fecha, cabe resaltar que este hecho está encausando al municipio de Balboa a un proceso de presunto incumplimiento con la supervisión del ministerio del interior.

2. Actualmente se está incumpliendo en las siguientes clausulas del contrato firmado por las partes:

Inciso 14, parágrafo 2: ‘’informar oportunamente a el municipio de Balboa Risaralda y a la compañía de seguros que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso’’

Inciso 14, parágrafo 20: ‘’Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se esta cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados del mismo’’

Inciso 14, parágrafo 26: ‘’El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, así como analizar temas y problemas relacionadas con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Inciso 14, parágrafo 47: ‘’La interventoría deberá conocer el estado financiero del contrato y registrar las operaciones que se efectúen con los fondos del mismo. Debe llevar un informe mensual de dicho estado, mediante un informe que especifique el monto de dinero gastado, el valor del contrato, el valor sobrante y los trabajos que faltan por ejecutar.

Inciso 14, parágrafo 63: ‘’Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan un incumplimiento al contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.

3. A continuación, se presentará un listado de actividades, las cuales deberían a la fecha estar en un 100% de ejecución y no lo están.

 - Juegos infantiles (avance de 0%)
 - Estuco, pintura y enchape (avance de 0%)
 - Mobiliario (avance de 0%)
 - Instalaciones eléctricas (avance de 0%)
 - Instalaciones internas (avance de 0%)
 - Instalaciones internas (10%)
 - Iluminación de la cancha (0%)
 - Carpintería metálica (0%)

Por todo lo anterior se hace necesario iniciar el respectivo proceso de incumplimiento ya como se evidencio en todo lo consignado anteriormente, la interventoría lleva incumpliendo con sus obligaciones en reiteradas ocasiones.

Atentamente;

SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director de Obras e Infraestructura
Balboa Risaralda

Calle 8 Nro. 6-44 Telefono: 3146208889 Código Postal 662010
www.balboa-risaralda.gov.co / E-mail: alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803807931

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000069129 ANEXO: 10

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	02	2025	04	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE BALBOA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.143-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 8 #8-27 PISO 2 BALBOA CIUDAD: BALBOA, RISARALDA TELÉFONO: 6063688241

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

BENEFICIARIO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	12/11/2021	30/03/2026	264,600,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 830114475 - LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2001 DEL 2021, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEXTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2001 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA) - OTROSÍ No. 06.PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***264,600,000.00	$ ********1,979,063	$*********0.00	$ ******376,022	$ ********2,355,085

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ANA LEYDA ESPINOSA HENAO	1444	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/es_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, LISTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/SINLACES/DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070005803807931

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD0207C0906F9765B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Outlook

CAT_899_2024 - COMPROMISOS

Desde Victor Eduardo Burgos (CGR) <victor.burgos@contraloria.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 14:57

Para figueredo2@hotmail.com <figueredo2@hotmail.com>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co <notificacionjudicial@balboa-risaralda.gov.co>; obraspublicas @balboa-risaralda.gov.co <obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co>; planeacion@balboa-risaralda.gov.co <planeacion@balboa-risaralda.gov.co>; Maria del Rosario Arbelaez Lozano <maria.arbelaez@mininterior.gov.co>; Laura Lorena murillo Valles <laura.murillo@mininterior.gov.co>; consorciosacudetebalboa@gmail.com <consorciosacudetebalboa@gmail.com>; coninterventoriabalboa2022@gmail.com <coninterventoriabalboa2022@gmail.com>

Respetad@s, buenas tardes:

Como de costumbre, atentamente remito la relación de los compromisos de la mesa de seguimiento del 20 de marzo de 2025.

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Evidencias o soportes del inicio de presunto incumplimiento contra la interventoría de obra e informe correspondiente del municipio de Balboa	Min-Interior-Municipio de Balboa	26-Mar-2025
2	Solicitud acta de prorroga de la contratación derivada.	Min-Interior - Interventoría	26-Mar-2025
3	Envío de la última solicitud de prórroga del contrato de obra	Min-Interior	26-Marz-2025
4	Envío oficial parte del municipio de Balboa, de la solicitud o propuesta de modificaciones de ítems contractuales realizada por el contratista de obra, con los avales de interventoría y supervisión y demás SOPORTES COMPLETOS que justifican dicha solicitud. Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría 14/03/2025.	Min- Interior – Municipio de Balboa	26-Mar-2025
5	Respuesta del Ministerio a solicitud de modificación de Ítems.	Min-Interior	26-Mar-2025
6	Cargue y envío al Ministerio de la evidencia de la actualización de la póliza de la sexta prorroga y tercera modificación del convenio al 30/09/2025.	Min-Interior – Municipio y Contratista de obra e interventoría	26-Mar-2025

Quedamos atentos al cumplimiento de los mismos.

Finalmente reiteramos al municipio el suministro de la información de todos los compromisos pendientes de mesas anteriores, para que el ministerio proceda al cargue correspondiente

Cordialmente,

Víctor Eduardo Burgos
Profesional UG - 02 (E)
Unidad de Reaccion Inmediata
Dirección de Información, Análisis y Racción Inmediata DIARI
Contraloria Gerneral de la República
Cra 69 No 44 - 35 Pisos 1 - Código postal 111321 - PBX 647 7000
veburgos@contraloria.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-009561 Id: 513414
Folios: 3 Fecha: 27-03-2025 10:34:00
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ y Otros...

Bogotá D.C.

Señor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa - Risaralda
alcaldia@balboa-risaralda.gov.co

Señor:
SEBASTIAN GAVIRIA ROJAS
Director técnico de la Dirección de Obras e Infraestructura
Municipio de Balboa - Risaralda
obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Respuesta al informe de asunto: *"Solicitud para modificación a ítems contractuales para el proyecto Sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa- Risaralda",* con referencia al Convenio Interadministrativo No. 2001-2021 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Balboa – Risaralda.

Respetados Señores:

En atención al informe presentado por la supervisión del Municipio de Balboa – Risaralda, cuyo asunto es: "*Solicitud para modificación a ítems contractuales para el proyecto Sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa, Risaralda*" en el marco de la ejecución del convenio del asunto, la supervisión por parte del Ministerio del Interior precisa que, adicionalmente a lo enviado por la Entidad Territorial esta supervisión requiere que el municipio de Balboa-Risaralda aporte como información complementaria lo siguiente: acta de aprobación de cambio de especificación y acta de fijación de precios firmada y avalada por la interventoría, balance del contrato, certificado de aval de aprobación del cambio expedido por la interventoría y certificado de calidad expedido por el proveedor frente al nuevo suministro.

Aunado a lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior precisa que el municipio de Balboa-Risaralda, en ejercicio de su autonomía contractual frente a la gestión de los contratos derivados: Contrato de obra COP 001 de 2022 (BLP-OP002-2021) y Contrato de interventoría CI 001 de 2022 (CMB001-2022) deberá garantizar que la inversión y ejecución de los recursos de la Nación se realicen de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta las cláusulas señaladas para dicho proceso, las cuales se citan a continuación:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...)17)*** *Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el*

interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. (...)

***(...) 19)** Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos.*

***(...) 21)** Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso.*

***(...) 22)** Invertir la totalidad de los aportes recibidos del MINISTERIO-FONSECON única y exclusivamente para adelantar los trámites y actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio.*

***(...) 36)** Informar por escrito al MINISTERIO, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de estudios, diseños y obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y la supervisión de la entidad territorial, junto con su respectivo sustento técnico.*

En virtud de lo expuesto anteriormente y reiterando lo señalado en el correo enviado por esta supervisión el 14 de marzo de 2025, se requiere nuevamente que, el Municipio de Balboa - Risaralda, en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio No. 2001-2021, de estricto cumplimiento a las mismas y emita respuesta a este oficio de manera **INMEDIATA**, remitiendo la información previamente descrita.

Atentamente,

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-009561 Id: 513414
Folios: 3 Fecha: 27-03-2025 10:34:00
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ y Otros...

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2001-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Laura L. Murillo Valles – Apoyo a la supervisión de convenios SPS
Revisó: Diana Carolina Guerra Urbina Guerra / Apoyo jurídico SPS

Interior

MEMORANDO

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-010502 Id: 512657
Folios: 16 Fecha: 26-03-2025 09:53:43
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Bogotá D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Informe para Solicitud para inicio de trámite por presunto incumplimiento al convenio interadministrativo 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda.

Cordial Saludo,

En calidad de Supervisor designado, me permito solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento a las obligaciones del Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021 suscrito entre la Nación – Ministerio del interior y el municipio de Balboa – Risaralda cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".*

I. GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021		
Conveniente:	Municipio de Balboa - Risaralda	
Fecha suscripción:	12 de noviembre de 2021	
Valor Convenio:	Aporte FONSECON: $1.250.000.000 M/L	
Valor Adición:	Aporte municipio: $73.000.000 ML	
Valor total del Convenio:	$ 1.323.000.000	
ANALISIS FINANCIERO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
PAGO PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 2001-2021 MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA – ORDEN DE PAGO No. 339710121	2021/12/02	$ 225.000.000,00
PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO No. 2001-2021 MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA ORDEN DE PAGO No. 362317523	2023/10/20	$ 820.000.000,00
TOTAL, DESEMBOLSADO	$1.045.000.000,00	
DESEMBOLSOS PENDIENTES POR EJECUTAR DE ACUERDO CON LA MINUTA DEL CONVENIO		
UN ÚLTIMO DESEMBOLSO	$250.000.000,00	
VALOR TOTAL PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$250.000.000,00	
Fecha terminación inicial	31 de mayo de 2022	
Fecha de finalización actual	30 de septiembre de 2025	

PÓLIZA DE SEGURO DEL CONVENIO		
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	
NÚMERO DE PÓLIZA	580-47-994000069129 anexo 10	
TOMADOR	MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA	
BENEFICIARIO	LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECÓN.	
AMPAROS	**VIGENCIA**	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO	30/06/2025	$264.600.000,00
PRÓRROGAS		
Primera Prórroga	Suscrita el día 26 de mayo de 2022 con fecha de terminación del convenio el día 30 de noviembre de 2022.	
Segunda Prórroga	Suscrita el día 30 de noviembre de 2022 con fecha de terminación del convenio el día 30 de junio de 2023.	
Tercera Prórroga	Suscrita el día 27 de junio de 2023 con fecha de terminación del convenio el día 30 de octubre de 2023.	
Cuarta Prórroga	Suscrita el día 04 de septiembre de 2023 con fecha de terminación del convenio el día 30 de abril de 2024.	
Quinta Prórroga	Suscrita el día 30 de octubre de 2024 con fecha de terminación del convenio el día 31 de diciembre de 2024.	
Sexta Prórroga	Suscrita el 27 de diciembre de 2024, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025.	
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES		
Primera Suspensión	Suscrita el día 23 de abril de 2024 por el término comprendido entre el 23 de abril y el 22 de junio de 2024, con fecha de reanudación el 23 de junio de 2024 y con nuevo plazo de ejecución del 30 de junio de 2024.	
Primera ampliación a la Suspensión No. 1	Suscrita el día 21 de junio de 2024 por el término comprendido entre el 23 de junio al 22 de agosto de 2024 con fecha de reanudación el 23 de agosto de 2024 y con nuevo plazo de ejecución del 30 de agosto de 2024.	
Segunda ampliación a la Suspensión No. 1	Suscrita el día 22 de agosto de 2024 por el término comprendido entre el 23 de agosto de 2024 al 22 de octubre de 2024 con fecha de reanudación del 23 de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de octubre de 2024.	
MODIFICACIONES		
Primera modificación	Suscrita el día 30 de noviembre de 2022, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	
Segunda modificación	Suscrita el 04 de septiembre de 2023, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	
Tercera modificación	Suscrita el 27 de diciembre de 2024, CLÁUSULA QUINTA: VALOR CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	

II. HECHOS

1. El 12 de noviembre de 2021, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO de Balboa-Risaralda suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021, por valor de $1.250.000.000 ML, el cual inició el 17 de noviembre de 2021. **(Se anexa evidencia)**

2. El objeto del convenio interadministrativo es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda".*

3. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.

4. El municipio de Balboa-Risaralda, mediante oficio No. 10000- 081 de fecha 10 de mayo de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO la primera prórroga al convenio, quien mediante memorando MEM2022-12727-SIN-4020 del 17 de mayo de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la primera prórroga al Convenio, la cual se suscribió el día 26 de mayo de 2022, estableciendo nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2022. **(Se anexa evidencia)**

5. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 10300 – 244 de fecha 16 de noviembre de 2022, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO segunda prórroga, primera adición y primera modificación, quien mediante memorando MEM 2022-3-003122-028003 Id: 46083 del 11 de noviembre de 2022, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la segunda prórroga, primera adición y primera modificación, la cual se suscribió el 30 de noviembre de 2022 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de junio de 2023. **(Se anexa evidencia)**

6. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-138 de fecha 15 de junio de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO tercera prórroga, quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-018712 Id: 150577 del 17 de junio de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la tercera prórroga, la cual se suscribió el 27 de junio de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de octubre de 2023. **(Se anexa evidencia)**

7. EL MUNICIPIO, mediante oficio No. 1-193 de fecha 18 de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO cuarta prórroga y segunda modificación quien mediante memorando MEM 2023-3-003122-025923 Id: 184378 del 22 de agosto de 2023, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la cuarta prórroga y segunda modificación, la cual fue suscrita el 04 de septiembre de 2023 estableciendo nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2024 y a través de la cual, se reprogramaron los recursos a vigencia de 2024. **(Se anexa evidencia)**

8. El 22 y 23 de febrero de 2024, La supervisión del Ministerio del Interior realizó una visita de inspección y verificación del avance de la obra. Durante dicha visita, se constató una desviación negativa respecto al cronograma pactado, en concordancia con el cronograma presentado por el ente territorial al momento de la firma de la cuarta prórroga. A la fecha, el convenio presenta un atraso del 46.25% en relación con el cronograma aportado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta que la fecha de finalización establecida es el 30 de abril de 2024. Adicionalmente, durante el recorrido de inspección de los días 22 y 23 de febrero

de 2024, se observó que la obra persiste con las mismas deficiencias en el proceso constructivo. **(Se anexa evidencia)**

9. El 3 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-012580, Id: 307051, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud para iniciar el trámite administrativo debido a un posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Balboa – Risaralda, a través de la cual se evidencian los siguientes incumplimientos: **(Se anexa evidencia)**

 - Presunto incumplimiento al cronograma en ejecución.
 - Presunto incumplimiento por deficiencias y fallas constructivas del proyecto.
 - Presunto incumplimiento por fallas en las gestiones de vigilancia y control.

10. El 22 de abril de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-014139 Id: 318368, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual, solicitud de suspensión No.1 del convenio como consecuencia de la audiencia por posible incumplimiento adelantada el 16 de abril de 2024, en la cual se estableció que se debe presentar dictamen pericial y ajuste al cronograma de ejecución de la obra a través de un contrato de consultoría, suspensión que se suscribió el 23 de abril de 2024 por el término comprendido entre el 23 de abril y el 22 de junio de 2024 con fecha de reanudación el 23 de junio de 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de junio de 2024. **(Se anexa evidencia)**

11. El 19 de junio de 2024, bajo el número de radicado 2024-3-003122-019626 Id: 352741, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección De Gestión Contractual, solicitud de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del convenio a fin de que el ente territorial atienda las medidas y compromisos pactados durante el término de suspensión, suscribiendo dicha ampliación No.1 a la suspensión No.1 el 21 de junio de 2024 por el término comprendido entre el 23 de junio al 22 de agosto de 2024 con fecha de reanudación el 23 de agosto de 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de agosto de 2024. **(Se anexa evidencia)**

12. El 29 de julio de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante correo electrónico hizo la entrega formal del dictamen pericial, en el cual se encuentran adjuntos:

 - Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Balboa – Risaralda, Convenio 2001-2021.
 - Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
 - Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
 - Anexo 003 con el oficio No. 0019-07-24 con asunto resultado ensayos de laboratorio.

13. El 01 de agosto de 2024, mediante correo electrónico la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, remitió a la Entidad Territorial, solicitud de aclaración, complementación y adición al dictamen pericial presentado por el Ingeniero Oscar Alonso Agudelo – Contrato PMC CONSULTORIA 001 – 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que no cumplieron con todos los aspectos requeridos para los cuales fue contratado. **(Se anexa evidencia).**

14. El 05 de agosto de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda, mediante correo electrónico, entrega de manera digital a la supervisión del Ministerio del Interior la subsanación a los requerimientos solicitados

en el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-037225 Id: 377507, con los siguientes adjuntos: **(Se anexa evidencia)**

- Informe con un análisis de vulnerabilidad y patología al Proyecto Sacúdete al parque tipo 1 de municipio de Balboa – Risaralda, convenio 2001-2021.
- Anexo 001 con evidencias y registro fotográfico.
- Anexo 002 con resumen del acta de ejecución de cantidades final.
- Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel.
- Oficio con respuesta a la solicitud de aclaración No. de radicado RE-0776-2024 emitido por el municipio.

15. El 08 de agosto de 2024, en reunión de control preventivo y control concomitante que se lleva a cabo por parte de la Contraloría General de la República, con la asistencia de la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior y la administración por parte del municipio de Balboa – Risaralda, se socializó el dictamen pericial entregado por el municipio de Balboa-Risaralda el día 05 de agosto de 2024 obteniendo como conclusiones lo siguiente:

 - El proyecto presenta unos diseños completos y acordes a los requeridos para una construcción de calidad y segura.
 - Estudio de materiales: La resistencia a la compresión de las probetas de concreto analizadas no cumple el mínimo permisible de la norma.
 - No hay evidencia de los ensayos de laboratorio para materiales como los concretos y afirmado compactado.
 - Losas de contrapiso, no cumplen con espesores ni un soporte de base firme que garantice la calidad de estas, debido a esto se evidencian las fisuras en el terreno, la losa de la cancha no presenta las dilataciones adecuadas para la fisura del concreto.
 - En el acta de cantidades de obra y anexo evidencias del dictamen pericial se requieren acciones y/o subsanación a los ítems detallados en el "*Anexo 002 con Acta de revisión de cantidades final en formato Excel"* tal y como lo especifica el perito.

 Una vez validada la información proporcionada por el perito, referente al proyecto, acta de obra e informe de interventoría, el porcentaje de ejecución de la obra, según lo contratado y detallado en el dictamen pericial, es del **7.6%** del valor total del proyecto. Este porcentaje corresponde a un monto ejecutado de **$84.461.729 M/L** de pesos, conforme al **Anexo 002, que incluye el Acta de Revisión de Cantidades Finales en formato Excel, así como el informe de vulnerabilidad y patología** entregado por el perito.

 En virtud de lo expuesto, y tras la revisión de las actas de ejecución de obra y la verificación de las dimensiones tomadas en campo por el perito, se cuantifica el daño en función de las actividades ejecutadas, pero no aprobadas, debido a falencias tanto en la ejecución constructiva como en la calidad de los materiales. En consecuencia, a continuación, se detallan las actividades que deben ser demolidas y desmontadas: **(Se anexa evidencia)**

 - Losas de concreto: Demolición al 100% de las losas presentes en el proyecto.
 - Desmonte del cerramiento perimetral de la cancha.
 - Demolición de graderías.
 - Demolición de pórtico de concreto auditorio.
 - Retiro y cargue de escombros.

- Demolición de muros concreto ciclópeo.
- Excavación para tuberías eléctricas.
- Se realiza una cuantificación de los elementos a intervenir (obras adicionales) por un valor total de **$ 73.375.504,90.**

16. EL MUNICIPIO, mediante oficio No.1-168 de fecha 15 de agosto de 2024, solicitó a la supervisión por parte del MINISTERIO ampliación No.2 a la suspensión No.1 del Convenio Interadministrativo, quien mediante memorando MEM 2024-3-003122-025155 Id: 387999 del 20 de agosto de 2024, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, realizar la ampliación No.2 a la suspensión No.1 la cual se suscribió el 22 de agosto de 2024 por el término comprendido entre el 23 de agosto de 2024 al 22 de octubre de 2024 con fecha de reanudación del 23 de octubre del 2024 con nuevo plazo de ejecución del 30 de octubre de 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que no se superaron la totalidad de los hechos que motivaron la suspensión inicial, incluida la ampliación No.1 a la suspensión No.1. **(Se anexa evidencia)**

17. El 16 de septiembre de 2024, el municipio de Balboa-Risaralda envió mediante correo electrónico al apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, registro fotográfico de las demoliciones realizadas por el contratista de obra, en atención a lo indicado dentro del informe pericial por medio del cual se requirió realizar demoliciones de algunos elementos estructurales. **(Se anexa evidencia)**

18. El 18 de septiembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con número de radicado 2024-2-003122-047578 Id: 407415 radicado y entregado vía correo electrónico el 18 de septiembre de 2024 a los correos asignados por la administración municipal, solicitó información sobre el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales al contrato de obra No. 001 de 2022 y al Contrato de interventoría No. 001 de 2022; y el cronograma de actividades de obra; lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio de Balboa – Risaralda no ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en las diferentes reuniones virtuales ni ha dado respuesta a los requerimientos. **(Se anexa evidencia)**

19. El 09 de octubre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-052938, Id: 422239, requirió a la entidad territorial, mediante una alerta No.1, por la próxima reanudación del convenio, solicitando se informe sobre los siguientes aspectos:

 - Estado contractual y estado de los trámites administrativos sancionatorios del Contrato de obra No. 001 de 2022: Consorcio Sacúdete Balboa y el Contrato de interventoría No. 001 de 2022 Consorcio Interventoría Balboa 2022.
 - Pronunciamiento del municipio frente a las recomendaciones derivadas del Dictamen Pericial, elaborado por el Ing. Oscar Alonso Ospina Agudelo, quien fue contratado como perito para rendir la experticia en el marco del contrato PMC CONSULTORIA 001-2024, cuyo objeto es: *"Realizar el análisis y elaboración de dictamen pericial del estado del contrato de obra pública Numero 001-2022."*
 - Cronograma de obra con posible fecha de proyección de reinicio de la ejecución del proyecto y su ruta de acción para la finalización al 100%. **(Se anexa evidencia)**

20. El 16 de octubre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-054379, Id: 426044, la supervisión por parte del Ministerio del Interior requiere a la entidad territorial, mediante la alerta No.2, reiterando sobre la próxima reanudación del convenio realizada por medio del oficio con radicado No. 2024-2-003122-052938, Id: 422239. **(Se anexa evidencia)**

21. El 02 de octubre de 2024, el Municipio de Balboa – Risaralda, realizó audiencia por presunto incumplimiento frente a la ejecución de los contratos derivados, a través de la cual resolvió:

 - Mediante la Resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024, imponer una multa contractual por un valor de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($23.824.898), como consecuencia de la inejecución parcial de las obligaciones contractuales y legales relacionadas con el contrato de obra pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: *"Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa, Risaralda."* **(Se anexa evidencia)**
 - Rresolución No. 00578 del 16 de octubre de 2024, la entidad territorial resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 000570 del 10 de octubre de 2024. En esta resolución se describen los argumentos y se confirma la publicación de las resoluciones en las Cámaras de Comercio y en la Procuraduría General de la Nación. Y, finalmente se determina que no procede recurso alguno, agotándose así las actuaciones administrativas. **(Se anexa evidencia)**

22. El 23 de octubre de 2024: Bajo el número de radicado 2024-3-003122-031637 Id: 431584, la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó ante la Subdirección De Gestión Contractual Mediante el memorando con la solicitud de reanudación y quinta prorroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, sustentado en la ejecución del 100% del objeto del Convenio Interadministrativo 2001-2021.**(Se anexa evidencia)**

23. El 18 de noviembre de 2024, la supervisión del Ministerio del Interior requirió a la entidad territorial mediante el oficio con radicado No. 2024-2-003122-060717 Id: 446236, la presentación de informes mensuales de supervisión por parte del municipio, así como informes mensuales y semanales de interventoría respecto a la ejecución del convenio No. 2001-2021 suscrito con el municipio de Balboa, Risaralda. Adicionalmente, se solicitó la actualización de la póliza de garantía de cumplimiento del convenio No. 580-47-994000069129 con la Aseguradora Solidaria de Colombia. **(Se anexa evidencia)**

24. El 23 de noviembre de 2024, mediante el oficio con No. de radicado 2024-2-003122-062339 Id: 450229, la supervisión por parte del Ministerio del Interior alertó de manera preventiva que, de acuerdo con el último informe de interventoría con corte al 16 de noviembre de 2024 y en concordancia con la reunión virtual programada para el 20 de noviembre de 2024, convocada por el equipo de seguimiento y control de la Contraloría General de la República, se evidenció un avance de obra programado del 45%, mientras que el avance ejecutado es del 23%, lo que implica una desviación negativa con un retraso del 27%.**(Se anexa evidencia)**

25. El 28 y 29 de noviembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó una visita de inspección y verificación del avance de la obra, en la cual se observó una desviación negativa respecto al cronograma pactado, así como un bajo avance en la ejecución de las obras de reparación. Lo anterior se sustenta en que el convenio tiene un plazo de ejecución establecido hasta el 31 de diciembre de 2024, y a la fecha el Municipio presenta un informe de interventoría que avala un 23% de ejecución al 16 de noviembre de 2024. Esto implica una desviación negativa con un retraso del 27%, y al día de hoy, 29 de noviembre de 2024, dicha desviación alcanza un 55% respecto al cronograma del convenio. **(Se anexa evidencia)**

26. El 03 de diciembre de 2024, la Administración Municipal de Balboa - Risaralda, presentó solicitud de prórroga y reprogramación de recursos convenio No. 2001 del 2021 celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON y el Municipio de Balboa, Risaralda. En la cual sustenta lo siguiente: **(Se anexa evidencia)**

En atención a los hechos y justificaciones presentadas por el municipio en relación con la solicitud de prorroga N°5, se evidencia, por parte del apoyo a la supervisión y con base en la información remitida por el ente territorial, que a la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión inicial, y en estricto sentido es técnicamente viable la reactivación y prórroga al convenio con el propósito de ejecutar el porcentaje de obras faltante hasta culminar el 100% de las obligaciones contractuales.

Respecto al tiempo de la Prórroga No. 5: El municipio de Balboa – Risaralda, junto con los contratistas derivados (interventoría y contratista de obra), se ve en la necesidad de reactivar las obras. En este sentido, la entidad territorial ha propuesto un cronograma general de obra y un plan de choque que, para la supervisión del municipio, garantizan la entrega del 100% del objeto del contrato para el 31 de diciembre de 2024. Esto asegura la entrega de un producto final con calidad y conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las condiciones generales contractuales del convenio, destinado a beneficiar a la comunidad Balboense.

Así las cosas, también se advierte que el tiempo de la prórroga No. 5, fue justificada en tiempo por parte de la entidad territorial, quien considera que durante ese plazo ejecutará las actividades de obra, no obstante, la supervisión, consideró los tiempos de entrega y recibo del proyectos, con el objeto de garantizar la vigencia de los recursos, solicitó la reprogramación del último desembolso por medio de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del radicado No.1-2024-090707 del 23/09/2024 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se encuentra en trámite y que podrá soportar una prórroga posterior.
De acuerdo a lo anterior hay pendiente un tercer desembolso por valor de doscientos cinco millones de pesos ($205.000.000) por parte del Ministerio del Interior que actualmente se constituye como vigencia 2024 y para su debido trámite requiere además de los requisitos generales mencionados en la Minuta, la entrega al 100% de la ejecución de obra incluyendo las respectivas certificaciones, que de conformidad con los hechos que justifican la presente misiva, puede llegar a no cumplirse durante la presente vigencia.

Apelando a que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.7.1.1 del decreto 1068 de 2015, los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación como lo es el Ministerio del Interior, pueden acudir a la figura de reprogramación presupuestal cuando requieran ampliar el plazo de los convenios en ejecución, sin aumentar su valor y sin que ello implique afectación del presupuesto de posteriores vigencias.

Es por lo anterior, que respetuosamente acudimos ante ustedes solicitando la reprogramación de vigencias de los recursos por concepto del TERCER DESEMBOLSO, para el mes de septiembre del año 2025, a fin de cumplir a feliz término con el objeto contractual del Convenio que nos reúne.

En cuanto a la ejecución como es de su conocimiento el cronograma presentado con anterioridad está ajustado y con condiciones especiales para el cumplimiento de las actividades contractuales en tiempo récord. La aceptación de una prórroga N°6 permitiría el desarrollo de la obra en condiciones normales. (…).

27. El 27 de diciembre de 2024, previa a la solicitud del municipio de Balboa – Risaralda, se suscribió la sexta prórroga y tercera modificación al convenio, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de septiembre de 2025. Lo anterior, justificado en la culminación del 100% en la ejecución del convenio. **(Se anexa evidencia)**

28. El 14 de enero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior requirió al municipio de Balboa – Risaralda mediante el oficio con No. de radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022, solicitando la siguiente información: **(Se anexa evidencia)**

 1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
 2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
 3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
 4. Informe financiero con corte a diciembre 2024, el cual deberá incluir el extracto financiero.
 5. Póliza actualizada de acuerdo a la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

29. El 23 de enero de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior emitió la Alerta No.2 mediante el oficio No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468, en el cual se reitera el requerimiento No.1, con radicado 2025-2-003122-000642 Id: 475022. En este contexto, la supervisión del Ministerio del Interior requiere nuevamente al municipio de Balboa-Risaralda la entrega urgente de la siguiente información: **(Se anexa evidencia)**

 1. Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
 2. Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
 3. Informe semanal de interventoría con corte a la segunda semana del mes de enero 2025.
 4. Informe financiero con corte a diciembre 20
 24, el cual deberá incluir el extracto bancario al mes de diciembre de 2024.
 5. Póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 27 de diciembre de 2024.

30. El día 11 de febrero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior llevó a cabo una reunión virtual de seguimiento al convenio No. 2001-2021 con la supervisión y apoyo jurídico del municipio de Balboa, Risaralda, en la cual se acordaron compromisos en donde se informe del presunto incumplimiento a la ejecución física reportada por la interventoría Durante la reunión, se informó a esta supervisión sobre la suspensión de la contratación derivada, debido a un presunto incumplimiento en la ejecución física del proyecto, a partir del 14 de febrero de 2025, por un total de 15 días, con una reanudación prevista para el 25 de febrero de 2025. Como compromiso para la próxima reunión de seguimiento programadas por la presente supervisión del Ministerio del Interior, la administración del municipio de Balboa, Risaralda, se comprometió a entregar las actuaciones administrativas relacionadas con la contratación derivada del convenio. **(Se anexa evidencia)**

31. El 21 de febrero de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior, a través del oficio No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566, alertó sobre la solicitud de información del convenio relacionado con el procedimiento sancionatorio al Contrato de Obra No. 001 de 2022 del Consorcio Sacúdete Balboa, basado en el informe de incumplimiento del contrato de interventoría No. 001 de 2022. Se solicita a la Entidad Territorial informar oportunamente sobre: **(Se anexa evidencia)**

 1. Informar el proceso contractual adelantado al contrato derivado de obra.
 2. Remitir informes de supervisión por parte del Municipio.
 3. Remitir evidencia del cargue de la garantía.

32. El 28 de febrero de 2025, el Ministerio del Interior, a través del oficio No. 2025-2-003122-005582, tramitó la alerta No.2, reiterando el requerimiento No.1 (radicado 2025-2-003122-004449) sobre la solicitud de información relacionada con el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias del Contrato de Obra No. 001 de 2022, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2001-2021 entre el Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Balboa – Risaralda. **(Se anexa evidencia)**

33. El 28 de febrero de 2025, La supervisión del municipio de Balboa-Risaralda remitió mediante correo electrónico la documentación al cumplimiento de compromisos pactados en las mesas de seguimiento permanente convocadas por la Contraloría General de la Republica en donde incluye actas de reanudación, prórrogas y suspensiones de la contratación derivada, debido a que el municipio llevó a cabo un proceso de presunto incumplimiento al Contrato de Obra No. 001 de 2022 (Consorcio Sacúdete Balboa) y que se deberá informar a la supervisión del Ministerio del Interior dado que la contratación derivada se suspendió a partir del 14 de febrero de 2025 al 25 de febrero de 2025. **(Se anexa evidencia)**

34. El 7 de marzo de 2025, la supervisión del Ministerio del interior programó la reunión virtual de seguimiento al convenio No.2001-2021 con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión de seguimiento del 11 de febrero de 2025; sin embargo, el municipio de Balboa-Risaralda no asistió ni confirmó asistencia a la mesa de trabajo programada para esta fecha. **(Se anexa evidencia)**

III. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita a la Subdirección de Gestión Contractual iniciar trámite administrativo por posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y Municipio de Balboa - Risaralda, teniendo en cuenta que, la Entidad Territorial no está dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el anexo de condiciones, tal como se relaciona a continuación:

OBLIGACIÓN	CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACION DE INFORMES TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:*** *(...)* **29)** *Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los*	La Entidad territorial no ha realizado la entrega de los informes financieros junto con los extractos bancarios, pese a que ha sido solicitado y requerido a través de los comunicados con radicado del 23 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 27 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001478 Id: 481427; 14 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-

numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.	000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-005582.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...) 33)*** *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*	La Entidad Territorial no ha realizado el cargue de la información a la plataforma SECOP II, pese a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior, a través de los comunicados con radicado del 23 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 27 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001478 Id: 481427; 14 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-005582 Por medio de la cual se solicitó la respectiva información técnica del proyecto, tales como: informe técnico de supervisión del Municipio con corte a noviembre 2024, enero 2025; Informe mensual de interventoría con corte a enero 2025, febrero 2025; Informe semanales de interventora con corte a la segunda semana de febrero 2025 teniendo en cuenta que la contratación derivada se suspendió a partir del 14 de febrero del 2025 hasta el 21 de febrero de 2025 y posterior a su reanudación, esta supervisión desconoce las actuaciones administrativas sancionatorias que se llevó a cabo por la administración del municipio por parte de la contratación derivada.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...) 34)*** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*	La Entidad Territorial no ha realizado la entrega de la correspondiente información, pese a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior, a través de los comunicados con radicado del: 23 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 27 de enero 2025 – No. 2025-2-003122-001478 Id: 481427; 14 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 21 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero 2025 – No. 2025-2-003122-005582 por medio del cual se solicitó la respectiva información técnica del proyecto, tales como: informe técnico de supervisión del municipio con corte a noviembre de 2024 enero 2025, febrero 2025, informes mensuales

	y semanales de interventoría con corte a la primera semana de marzo de 2025.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio,* ***EL MUNICIPIO*** *tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (...)*** **49)** Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.	La Entidad Territorial no ha entregado la información correspondiente respecto al extracto bancario de la cuenta aperturada para el convenio, a pesar de las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior. Estas solicitudes fueron formalizadas a través de los siguientes comunicados con radicado: 14 de febrero de 2025 – No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022; 23 de enero de 2025 – No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468; 27 de enero de 2025 – No. 2025-2-003122-001478 Id: 481427; 21 de febrero de 2025 – No. 2025-2-003122-004449 Id: 496566; 28 de febrero de 2025 – No. 2025-2-003122-005582. Además, se han realizado reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión del convenio los días 11 de febrero de 2025 y 7 de marzo de 2025, sin obtener la información solicitada, la cual se detalla a continuación: • Informe financiero y extracto bancario a noviembre 2024. • Informe financiero y extracto bancario enero 2025. • Informe financiero y extracto bancario febrero 2025.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, **EL MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS:** (…) **55)** Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (…).	La presente supervisión señala que el ente territorial no ha actuado con la debida diligencia para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, en su calidad de garante del mismo. Esto se refiere específicamente al ejercicio de la vigilancia y control sobre la contratación derivada. En este sentido, no se evidencia que se estén implementando de manera oportuna ni eficaz las acciones administrativas y contractuales correspondientes. En particular, la Entidad Territorial no ha proporcionado, de manera oportuna, los soportes necesarios que demuestren las acciones administrativas sancionatorias adoptadas tras la suspensión de la contratación derivada ocurrida entre el 14 de febrero de 2025 y el 21 de febrero de 2025, a pesar de que el convenio sigue en ejecución, sin que se garantice la continuidad de los contratos derivados conforme a las características contractuales establecidas entre el Ministerio del Interior y la Entidad Territorial.
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, EL*	En atención al cronograma aportado por la entidad territorial en la suscripción de la sexta prórroga del

MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: ***I. ESPECÍFICAS: (...) 3)*** *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.*	convenio, a la fecha se registra un atraso del 50% en su ejecución. Lo anterior, sustentado en el último informe mensual entregado por la interventoría, con corte al 13 de noviembre de 2024, en el cual se reporta un avance del 23%, cuando, según el cronograma, a la fecha ya deben estar iniciando las actividades de obra blanca. Adicionalmente, el municipio no ha remitido evidencia que acredite el cumplimiento de los compromisos pactados con la supervisión del Ministerio del Interior y los entes de control, lo que ha generado un retraso injustificado en la ejecución del proyecto. Cabe recordar que la fecha de finalización del convenio está prevista para el 30 de septiembre de 2025.

Por lo justificado en extenso, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita que, sean analizadas las circunstancias y los antecedentes mencionados del Convenio No. 2001 de 2021, para que dentro de su competencia se determine la viabilidad de la apertura de proceso administrativo contractual pertinente por presunto incumplimiento de las obligaciones del convenio con base en las siguientes:

IV. CLAUSULAS APLICABLES.

En caso de mora o incumplimiento total o parcial del Convenio Interadministrativo No.2001 de 2021, se prevé la aplicación de las multas contractualmente pactadas por las partes:

(...) CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.*

(...) CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES. *En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. (…).*

V. TASACIÓN DE LA MULTA

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-010502 Id: 512657
Folios: 16 Fecha: 26-03-2025 09:53:43
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

De conformidad con el **numeral III** de este documento, y conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2021, a la fecha se estima que el Municipio de Balboa - Risaralda presuntamente está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la Cláusula Undécima-Multas, que establece lo siguiente:

(...) CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.*

Se considera pertinente y oportuno que por los perjuicios ocasionales al Ministerio del Interior se estime el valor de la multa en la suma de **$132.300.000,00. M/L**, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL PRIMER INCUMPLIMIENTO	DIAS DE MORA	VALOR DE DIA POR RETRASO	TOTAL
17 DE ENERO 2025	68 días contados a partir del 17 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025	$ 13.230.000,00	$ 886.410.000,00

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de **$ 886.410.000,00 M/L**, debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima , señala que ***"(...) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (...)"*** por lo tanto, como el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta **$132.300.000,00 M/L.**

VI. CLASIFICACION DEL POSIBLE INCLUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Una vez expuestos los hechos que generan el posible incumplimiento contractual, se encuentra que el Municipio de Balboa, Risaralda, presuntamente no ha dado cumplimiento a las obligaciones contenidas en el convenio y descritas anteriormente, constituyéndose en mora, con lo cual se está evidenciando un presunto incumplimiento parcial del convenio No.2001-21, suscrito entre el municipio de Balboa, Risaralda y el Ministerio del Interior. Por lo anterior y en aplicación de la cláusula undécima – multas del convenio No.2001-21, procede la imposición de la multa, con el fin de conminar al convenido al cumplimiento de las obligaciones.

PRUEBAS Y ANEXOS

- "01 Anexo de condiciones sacúdete al parque Balboa – Risaralda. PDF."
- "02 Pantallazo de SECOP II del convenio. PDF."
- "03 Minuta Prorroga No. 1 convenio 2001-2021 PDF."

- "04 Minuta Prorroga No. 2 y primera modificación del convenio 2001-2021 PDF."
- "05 Minuta Prorroga No. 3 convenio 2001-2021 PDF."
- "06 Minuta Prorroga No. 4 y segunda modificación del convenio 2001-2021 PDF."
- "07 Acta de visita anexo 20 del 22 y 23 de febrero de 2024 PDF".
- "08 Alcance a solicitud para inicio de trámite por posible incumplimiento PDF."
- "09 Acta de suspensión No. 1 del convenio 2001-2021".
- "10 Minuta Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del convenio 2001-2021 PDF".
- "11 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-037225 Id: 377507 del 01/08/2024 PDF".
- "12 Análisis de vulnerabilidad y patología al sacúdete PDF".
- "13 Revisión de cantidades contrato de consultoría R/L Oscar Alonso Ospina PDF".
- "14 Consolidado de evidencias encontradas al Sacúdete contrato de consultoría PDF".
- "15 Solicitud de ampliación No2 a la suspensión No. 1 municipio PDF."
- "16 Minuta Ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del convenio 2001-2021 PDF".
- "17 Correo electrónico demoliciones – Peritaje PDF."
- "18 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-047578 Id: 407415 del 18/09/2024 PDF".
- "19 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-054379 Id: 426044 del 16/10/2024 PDF".
- "20 Informe presunto incumplimiento contratación derivada PDF".
- "21 Resolución 570 del 10 de octubre de 2024 PDF".
- "22 Resolución 138 del 20 de marzo de 2024 PDF".
- "23 Solicitud de reinicio y prorroga No. 5 al convenio del Municipio PDF".
- "24 Acta de reanudación del convenio 2001-2021 PDF".
- "25 Minuta Prorroga No. 5 convenio 2001 – 2021 PDF."
- "26 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-060717 Id: 446236 del 18/11/2024 PDF".
- "27 Oficio con radicado No. 2024-2-003122-062339 Id: 450229 del 23/11/2024 PDF".
- "28 Acta de visita del 28-29 de noviembre de 2024 PDF".
- "29 Solicitud de prorroga No. 6 al convenio del Municipio PDF".
- "30 Minuta Prorroga No. 6 y tercera modificación del convenio 2001-2021 PDF".
- "31 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-000642 Id: 475022 del 14/01/2025 PDF".
- "32 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-001365 Id: 480468 del 23/01/2025 PDF".
- "33 Acta de reunión virtual del 12/02/2025 PDF".
- "34 Oficio con radicado No. .2025-2-003122-004449 Id: 496566 del 21/02/2025 PDF".
- "35 Oficio con radicado No. 2025-2-003122-005582 Id: 500729 del 28/02/2025 PDF".
- "36 Acta de reunión virtual del 07/03/2025 PDF".
- "37 Ultima póliza actualizada convenio 2001-2021 PDF".

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL

Interior

Supervisor Convenio No. 2001-2021
Profesional Especializado 2028 Grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Laura L. Murillo Valles – Contratista / Apoyo a la Supervisión SPS
Revisó: Arq, Mauricio Guarnizo / Apoyo a la Supervisión SPS
Revisó: Abg.Diana Guerra Urbina -Apoyo jurídico SPS

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-010502 Id: 512657
Folios: 16 Fecha: 26-03-2025 09:53:43
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL